

**ACTA NÚMERO 899**

**DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS **20:18 VEINTE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS** DEL DÍA **LUNES 29 DE ABRIL DE 2013**, DOS MIL TRECE LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE 899**, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO: -----

<b>C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA</b>	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>
<b>LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.</b>	<b>SÍNDICO MUNICIPAL</b>
<b>ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ</b>	<b>RÉGIDORA</b>
<b>ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES</b>	<b>REGIDORA</b>
<b>L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ</b>	<b>REGIDORA</b>
<b>LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO</b>	<b>REGIDORA</b>
<b>L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES</b>	<b>REGIDORA</b>
<b>LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN</b>	<b>REGIDOR</b>

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL **DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, QUIEN PASO LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

ACTO CONTINUO, SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EL **DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTO LA APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA **DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 899, Y LEÍDA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO**, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----

II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS SIGUIENTES ACTAS: ACTA 897 DERIVADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 15 DE ABRIL DE 2013, Y ACTA 898 DERIVADA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 22 DE ABRIL DE 2013.-----

IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----

V.- INFORME DE COMISIONES.-----

VI.- COMPARECENCIA DEL **DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:-----

A).- DAR CUENTA AL PLENO CON EL INFORME RELATIVO A LA SITUACIÓN QUE OCURRE EN LA COMUNIDAD DE "EL MAGUEY" DE ESTE MUNICIPIO, EN RELACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA FALTA DEL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE EN ESTA LOCALIDAD. LO ANTERIOR, PARA EFECTO DE HACER LA PROPUESTA DE QUE ESTE ASUNTO SEA TURNADO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS RESPECTIVO A LAS COMISIONES UNIDAS DE: DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO Y COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.-----

VII.- COMPARECENCIA DEL **DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ**, PARA EFECTO DE DAR A CONOCER LO SIGUIENTE:-----

A).- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL INFORME DEL ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERAS EN EL MUNICIPIO



DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.) -----

**VIII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: LA PROPUESTA DE CONDONACIÓN DE ADEUDO REALIZADA POR EL DR. GERARDO MORALES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.;** QUIEN MEDIANTE OFICIO AD0021/2013, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LE SEA CONDONADA LA CANTIDAD DE **\$127,244.00** ADEUDADA AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (SAPAF). DEBIDO A QUE NO CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA LA LIQUIDACIÓN. -----

**IX.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: LA PROPUESTA DE CONDONACIÓN DE ADEUDO REALIZADA POR LA DRA. CATALINA GUERRERO LÓPEZ, DIRECTORA DE CAISES SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.;** QUIEN MEDIANTE OFICIO 058/ADM/2013, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LE SEA CONDONADA LA CANTIDAD DE **\$94,525.00** ADEUDADA AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (SAPAF). DEBIDO A QUE NO CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA LA LIQUIDACIÓN. -----

**X.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA PROPUESTA PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO;** LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

**XI.- ASUNTOS GENERALES:** -----

**A) DAR CUENTA AL PLENO CON EL EXPEDIENTE: PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA 5/2012,** REMITIDO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL AL H. AYUNTAMIENTO POR INCOMPETENCIA; INSTAURADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EL DÍA 27 DE MARZO DE 2012, A INSTANCIA DE LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA REMITIDA POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2011. EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y TESORERA MUNICIPAL; TODOS ELLOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012. LO ANTERIOR, PARA EFECTO DE HACER LA PROPUESTA DE QUE SE FORME UNA COMISIÓN PARA QUE ESTE ASUNTO LE SEA TURNADO PARA SU PROSECUCIÓN Y RESOLUCIÓN, SOLICITANDO EL APOYO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL. -----

**B) DAR CUENTA AL PLENO CON EL EXPEDIENTE: 304/11-A PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS GTO. REMITIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO** PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE **SALVADOR JIMÉNEZ LONGORIA.** LO ANTERIOR PARA EFECTO DE HACER LA PROPUESTA DE ADHERIRSE A LA RECOMENDACIÓN DICTAMINADA POR LA AUTORIDAD ORDENADORA, Y FORMAR UNA COMISIÓN PARA QUE ESTE ASUNTO, CON EL APOYO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL SEA INVESTIGADO DE MANERA EXHAUSTIVA, ACUCIOSA Y AGOTANDO TODOS LOS ELEMENTOS DE PRUEBA A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO, RESPECTO A LOS ACTOS DEMANDADOS POR LA **LIC. ALMA LETICIA OCHOA CASANOVA,** CUANDO OCUPABA EL CARGO DE DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, EN CONTRA DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012. -----

**XII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

**EN ESTE MOMENTO EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL PLENO INTERVENIR EN EL PUNTO DECIMO DE ASUNTOS GENERALES, PETICIÓN QUE LE ES CONCEDIDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

EN RELACIÓN AL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS **ACTAS 897, Y 898, DERIVADAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHAS 15 DE ABRIL DE 2013 Y 22 DE ABRIL DE 2013.** RESPECTIVAMENTE. -----

POR LO QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA DISPENSAR LA LECTURA DE LAS ACTAS ANTES MENCIONADAS, TODA VEZ QUE ESTAS FUERON ENVIADAS PREVIAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO POR LO QUE ENTERADOS DE SU CONTENIDO; **EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, MANIFIESTA QUE ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA 897 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 15 DE ABRIL DE 2013, PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA, PREGUNTA AL PLENO, SI EXISTEN OBSERVACIONES A LA MISMA.**-----

**POR LO QUE HABIENDO SIDO SOLVENTADAS LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS POR LOS REGIDORES LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO Y L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL**



**H. AYUNTAMIENTO. EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, CONTINUA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, EL ACTA 898 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 22 DE ABRIL DE 2013, POR LO QUE HABIENDO SIDO SOLVENTADAS LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS POR LA REGIDORA, LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ; RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

**SOLICITANDO EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ,** EXPRESA QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REFIERE QUE LAS ACTAS DE AYUNTAMIENTO DEBEN SER EXTRACTADAS, POR LO QUE SI TODO EL PLENO TIENE UN CRITERIO GENERAL SOBRE EL TERMINO EXTRACTO, PROPONE LLEGAR A UN ACUERDO PARA QUE EN FUTURAS SESIONES ÉSTAS SE REFIERAN A DISPOSICIONES Y ACUERDOS. -----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA,** MANIFIESTA QUE EL SENTIDO DE LAS ACTAS EXTRACTADAS DEBERÁN REFERIRSE EXCLUSIVAMENTE AL PUNTO QUE SE ESTÉ TOMANDO Y LOS COMENTARIOS A FAVOR O EN CONTRA DEL MISMO, Y CUANDO SU OPINIÓN NO TRASCIENDA PARA INTEGRAR EL SENTIDO DEL ACUERDO, ÉSTE NO SERÁ PRECISADO POR NO SER RELEVANTE PARA APROBAR O NEGAR UN ASUNTO. -----

**AL RESPECTO LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ,** PREGUNTA QUE EN QUE PARTE DE LA NORMATIVA SE ESPECIFICA LA CIRCUNSTANCIA DE LAS ACTAS EXTRACTADAS, ASIMISMO MANIFIESTA QUE EL EXTRACTO REFIERE A LOS PUNTOS DE ACUERDO, LOS PUNTOS DE FONDO, ASÍ COMO LAS PETICIONES QUE SE REALICEN COMO MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO. -

**LA REGIDORA L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES,** MANIFIESTA *“ESTOY DE ACUERDO EN QUE SAQUEMOS LOS EXTRACTOS, PERO HABLAMOS DE QUE SON CUESTIONES MUY SUBJETIVAS, PERO QUE ES EL EXTRACTO, NO LO HEMOS DEFINIDO, SI ES EL EXTRACTO QUE OPINA EL DOCTOR FRAUSTO, O ES EL EXTRACTO QUE OPINA SU ASISTENTE O LA OTRA ASISTENTE, YO CREO QUE ESTÁ BIEN, HAGAN LAS ACTAS COMO SE PIENSA, PERO QUE SI HAY ALGUIEN COMO YO, EN MI CASO, QUE YO HAGA UNA OBSERVACIÓN QUE SI SEA AGREGADO, YO LO PEDIRÍA DE ESA MANERA, COMO EN EL CASO DE LA REGIDORA COQUIS”.* -----

**AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ;** EXPONE QUE CON EL DEBIDO RESPETO A LOS MIEMBROS DEL PLENO SUGIERE QUE LA VERDAD JURÍDICA DE LAS COSAS QUEDEN PLASMADAS Y QUE EN EL SUPUESTO DE QUE UN MIEMBRO SUGIERA DE MANERA ESPECÍFICA QUE SU COMENTARIO SEA PLASMADO TEXTUALMENTE SE TIENE LA OBLIGACIÓN DE SOLICITAR AL SECRETARIO SEA PLASMADA, Y SUGIERE LAS SESIONES SEAN MÁS AGILES Y CONCISAS. -----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA DE **CORRESPONDENCIA**, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----

**A).- OFICIO CIRCULAR NO. 36.** DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2013, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 19 DE ABRIL DE 2013, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS C.C. YULMA ROCHA AGUILAR Y J. MARCO ANTONIO MIRANDA MAZCORRO, PRESIDENTA Y SECRETARIO, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL QUE REMITEN PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LA INICIATIVA: **LEY PARA UNA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO;** SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ANTE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA. -----

**-AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO CIRCULAR NO. 36. DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2013, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS YULMA ROCHA AGUILAR Y J. MARCO ANTONIO MIRANDA MAZCORRO, PRESIDENTA Y SECRETARIO, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL QUE REMITEN PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA INICIATIVA DE REFERENCIA; PARA LO CUAL EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SOLICITA AL PLENO, QUE SI SE TIENEN SUGERENCIAS O COMENTARIOS AL RESPECTO LAS HAGAN SABER:**



**SIN QUE HAYA HABIDO COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL RESPECTO POR PARTE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. DOCUMENTO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.**

**B)** SE DA CUENTA CON ESCRITO, SIN FECHA SUSCRITO POR EL LIC. ALFONSO RENTERÍA HERNÁNDEZ, JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, RELATIVO A SU PROYECTO 2013, EL CUAL INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----  
HONORABLE AYUNTAMIENTO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----  
PRESENTE: -----

PROYECTO 2013 JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL. -----  
EL SUSCRITO LIC. ALFONSO RENTERÍA HERNÁNDEZ, EN MI CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, POR ESTE CONDUCTO Y DE MANERA RESPETUOSA ME PERMITO SOLICITAR Y MANIFESTAR LO SIGUIENTE: LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (JAM) ES FUNDAMENTALMENTE BRINDAR ATENCIÓN DIGNA Y PERSONALIZADA E INSTITUCIONAL A LOS CIUDADANOS QUE POR DIFERENTES MOTIVOS REQUIEREN DE NUESTRO SERVICIO JURISDICCIONAL, AL RESPECTO TAMBIÉN SE SUMAN A DICHA ATENCIÓN LOS SERVIDORES PÚBLICOS, AUTORIDADES Y PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ABOGADOS QUE REPRESENTAN LEGALMENTE A LAS PARTES DENTRO DE LOS PROCESOS Y QUE DEMANDAN EL SERVICIO E INTERVENCIÓN DE QUIENES TRABAJAMOS EN EL JUZGADO.-----

AL RESPECTO, DESEO EXPRESARLES Y HACER PATENTE QUE EL RECINTO QUE ACTUALMENTE OCUPA EL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (JAM) NO REÚNE LAS MÍNIMAS CONDICIONES PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO, PRINCIPALMENTE EN LOS SIGUIENTES ESPACIOS Y ASPECTOS QUE TODO JUZGADO DEBE CONTENER: 1.- OFICINA DEL JUEZ, 2.- ESPACIO DE LA SECRETARIA, 3.- ESPACIO AL PÚBLICO. -----

1.- POR OBVIAS RAZONES EL JUEZ NECESITA PARA ALGUNAS AUDIENCIAS DE LA PRIVACIDAD SOBRE TODO PARA MEJOR ATENCIÓN DE QUIENES LAS SOLICITEN. 2.- EL ESPACIO DE LA SECRETARIA, REQUIERE NECESARIAMENTE MAYOR ESPACIO SOBRE TODO PARA EL DESARROLLO Y DESAHOGO DE LAS PRUEBAS DENTRO DOS Y DE LAS CUALES GENERALMENTE ESTÁN PRESENTES: EL JUEZ, LA SECRETARIA, EL TESTIGO (3) EL REPRESENTANTE LEGAL, LA PARTE ACTORA Y EN ALGUNAS OCASIONES EL PERITO, LO QUE SUMAN 5 O 6 PERSONAS DENTRO DE DICHO ESPACIO, ADEMÁS DE QUE EN EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL LOS ATESTOS DEBERÁN COMPARECER PRIMERO JUNTOS Y DESPUÉS POR SEPARADO PARA QUE NO ESCUCHEN EL CONTENIDO DEL INTERROGATORIO Y PARA TAL EFECTO SE REQUIERE DE OTRO ESPACIO. 3.- EL ESPACIO PÚBLICO, ES LA SALA DE ESPERA PARA QUIENES ACUDEN AL JAM Y PARA QUE ESPEREN FUERA DEL RECINTO SECRETARIAL DURANTE EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. -----

LOS ESPACIOS SOLICITADOS YA EXISTEN DENTRO DEL MISMO EDIFICIO DONDE SE ENTRA EL JAM, YA QUE LOS ESPACIOS SOLICITADOS SE UBICAN AL FONDO DEL PASILLO, DICHO RECINTO ESTÁ ACTUALMENTE OCUPADO COMO ARCHIVO DE TESORERÍA MUNICIPAL Y DESDE MI MUY PERSONAL PUNTO DE VISTA, ES MÁS IMPORTANTE Y DIGNO BRINDARLE A LOS CIUDADANOS QUE SOLICITAN LOS SERVICIOS DEL JAM, UN ESPACIO MÁS ADECUADO, QUE OCUPARLO CON DOCUMENTOS ARCHIVADOS QUE DE NINGUNA MANERA DUDAMOS DE LA IMPORTANCIA DE SU RESGUARDO (REUBICARLO EN DONDE ACTUALMENTE ESTÁ EL JAM) PERO ES MÁS PRIORITARIA LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. LA PRESENTE SOLICITUD DEL RECINTO NO PRESENTA NINGÚN COSTO O MODIFICACIÓN EN ESTE RUBRO EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DEL AÑO 2013, PORQUE LO QUE NECESITA EL ESPACIO DEL JUEZ, QUE ES UN ESCRITORIO, ESTE YA EXISTE DENTRO DEL INVENTARIO DEL JAM YA QUE DICHO MUEBLE SE ENCUENTRA EN CUSTODIA DE ALMACÉN EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA PLANTA BAJA. ANEXO COPIA DEL INVENTARIO Y FOTOS DEL LUGAR DE CUSTODIA. POR OTRA PARTE, EL JUZGADO REQUIERE PARA SU ORDENAMIENTO: DE UN ARCHIVERO MEDIANO PARA GUARDAR LOS EXPEDIENTES, DE DOS SILLONES (SILLAS EJECUTIVAS), DE UN LIBRERO MEDIANO, DE PERSIANAS PARA VENTANA EXTERIOR DE UN ANAQUEL DE ALMACÉN, SIN EMBARGO, POR EL MOMENTO ESTAS ÚLTIMAS NECESIDADES, LAS EJERCERÍAMOS HASTA EL PRESUPUESTO DEL 2014, DENTRO DE LA PARTIDA 2111, QUE ESTÁ DESTINADA A MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, PERO LAS MISMAS LA REQUERIMOS DE INMEDIATO PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LA JAM. PARA JUSTIFICAR LA PRESENTE PETICIÓN, ME



PERMITO SUGERIR SE NOMBRE UN COMISIONADO PARA QUE REALICE UNA VISITA AL JAM Y MEDIANTE LA INSPECCIÓN OCULAR VERIFIQUE LA NECESIDAD Y VERDAD DE MI DICHO. SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE SU ATENCIÓN Y APROBACIÓN A LA PRESENTE SOLICITUD EN LA SIGUIENTE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, QUEDO DE USTEDES COMO SU ATENTO Y S. S -----  
JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL. LIC. ALFONSO RENTERÍA HERNÁNDEZ. -----

**AL RESPECTO LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL ESCRITO DE REFERENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----**

**C).- SE DA CUENTA CON OFICIO NÚMERO MSF/TI/47/13 SIGNADO POR EL LIC. PRICILIANO LÓPEZ TELLES, DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2013. QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 19 ABRIL DEL 2013. -----  
OFICIO NO. MSF/TI/47/13. -----  
ASUNTO: AVANCE DE ACTIVIDADES. -----  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. -----  
PRESENTE. -----**

CON RESPECTO AL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE ESTA DEPENDENCIA LES COMPARTO LA INFORMACIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN ASÍ COMO DE SU AUTORIZACIÓN PARA BRINDAR ALGUNOS DE NUESTROS SERVICIOS VÍA WEB: 1.- INSTALACIÓN DE 6 ANTENAS SECTORIALES Y UN ROUTER EN LA TORRE DE PRESIDENCIA CON LO CUAL CUBRIMOS UN ÁNGULO DE 360° DESDE ESTE PUNTO, SE CAMBIARON RADIOS Y ANTENAS INALÁMBRICAS DE MAYOR CAPACIDAD EN: PROTECCIÓN CIVIL /EDUCACIÓN /ARCHIVO HISTÓRICO/SALUD/ SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD/CASA DE LA CULTURA/OBRAS PUBLICAS/PREDIAL Y CATASTRO/SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEÓN SAN FRANCISCO. -----

2.- EN BASE A LO ANTERIOR AL DIF MUNICIPAL HA INSTALADO INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES CON LO CUAL SE HA CONECTADO A PRESIDENCIA MUNICIPAL: CENTRO GERONTOLÓGICO Y DIF. -----

EN BASE A LO ANTERIOR EL DIF MUNICIPAL ENVIÓ UN OFICIO FECHADO EL 16 DE ABRIL DEL PRESENTE (SE ANEXA COPIA), EN EL CUAL SE SOLICITAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DESDE NUESTRO CENTRO DE OPERACIONES DE PRESIDENCIA: INTERNET, SAP, SPARK (MENSAJERO INSTANTÁNEO INTERNO), INTRANET, CREACIÓN DE CUENTAS DE CORREO INSTITUCIONAL Y SOFTWARE DESARROLLADO POR ESTA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS. -----

LOS PUNTOS MENCIONADOS Y SOLICITADOS SE PUEDEN BRINDAR AL DIF SIN HACER UN GASTO ADICIONAL Y POR LO CUAL SE REQUIERE DE SU AUTORIZACIÓN PARA BRINDAR TAL SERVICIO. -----

3.- ACTUALMENTE SE ESTÁN INSTALANDO 4 MEGABYTES ADICIONALES DIRECTAMENTE CON TELMEX, PARA TENER UN TOTAL DE 8 MEGAS SIMÉTRICOS DE LOS CUALES 4 SERÁN EXCLUSIVOS PARA EL SISTEMA SAP Y EL RESTO PARA LOS USUARIOS. -----

4.- ESTÁ EN PROCESO DE INSTALACIÓN UN SERVIDOR DE RESPALDO DE INFORMACIÓN "NAS" Y EL CUAL SE ESTARÁ RESPALDANDO 24 HR. 365 DÍAS AL AÑO EN LA NUBE-TELMEX. -----

5.- SE INSTALÓ EL HARDWARE FORTIGATE, PARA PROPORCIONAR MAYOR SEGURIDAD A LOS DATOS AL INTERIOR DE LA RED DEL MUNICIPIO Y CON EL CUAL BRINDAMOS LA ADMINISTRACIÓN DE LOS USUARIOS DE INTERNET. -----

6.- SE SIGUE TRABAJANDO EN: DESARROLLAR NUEVOS SISTEMAS INFORMÁTICOS, PROMOVER EL AHORRO Y EL BUEN USO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS, GENERAR ESTÁNDARES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA EN BASES DE DATOS, FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA PARA HACER FRENTE A LOS NUEVOS DESAFÍOS, ACTUALIZACIÓN CONSTANTE A LA PÁGINA WEB E INTRANET DEL MUNICIPIO, RECARGAS DE TÓNER Y CARTUCHOS DE TINTA, CALENDARIO PERMANENTE DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A EQUIPO DE CÓMPUTO, ATENCIÓN A USUARIOS, ACTUALIZACIÓN DE ENLACE DE VOZ Y DATOS PARA PROPORCIONAR MAYOR RAPIDEZ (128 MB) AL ACCESO Y BRINDAR UN SERVICIO EFICIENTE A LA CIUDADANÍA, IMPLEMENTAR SISTEMAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y CONTROLAR LA INFORMACIÓN: 1. MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN DEL FLUJO DE INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS



ADMINISTRATIVOS; 2. CONTROL DE ASISTENCIA DE PERSONAL MEDIANTE SISTEMA BIOMÉTRICO FACIAL (ACTUALMENTE INSTALADO EN SERVICIOS PÚBLICOS, SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, PRESIDENCIA MUNICIPAL Y PRÓXIMAMENTE EN EL EDIFICIO DE OBRAS PÚBLICAS). 3. SISTEMA DE CONTROL DE SOLICITUDES DE INGRESO DE PERSONAL Y VACANTES. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA Y H. AYUNTAMIENTO SE REQUIERE DE SU APOYO PARA SEGUIR TRABAJANDO EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA DE NUESTRO MUNICIPIO Y COMENZAR CON NUESTRO SIGUIENTE PROYECTO (TAMBIÉN SE DESCRIBE EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO) EN EL QUE INVOLUCRAN LAS DEPENDENCIAS DE TESORERÍA, PREDIAL Y CATASTRO, MERCADOS, SEGURIDAD PÚBLICA, ENTRE OTRAS. -----

EL PROYECTO MENCIONADO SE LES HARÁ LLEGAR UNA VEZ TERMINADO Y VALORADO. ----- SIN OTRO EN PARTICULAR, RECIBAN UN CORDIAL SALUDO Y QUEDO AL PENDIENTE SOBRE CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL, QUE TENGAN UN EXCELENTE DÍA. -----

ATENTAMENTE: UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO. ----- PRICILIANO LÓPEZ TÉLLES. DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN. -----

**AL RESPECTO LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL ESCRITO DE REFERENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.** -----

**D)** SE DA CUENTA CON ESCRITO DIRIGIDO AL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SIGNADO POR EL C. LUIS BENJAMÍN DÍAZ FLORES, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2013. QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.-----

A 16 DE ABRIL DEL 2013. -----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL. -----

P R E S E N T E: -----

EL QUE SUSCRIBE EL C. LUIS BENJAMÍN DÍAZ FLORES MISMO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO, HE PARTICIPADO EN UN CASTING QUE SE LLEVÓ A CABO EL PASADO 13 DE ABRIL DEL 2013 EN LA CIUDAD DE LEÓN GUANAJUATO QUEDANDO SELECCIONADO EN UN GRUPO DE 36 PERSONAS DE ENTRE 500 PARA SEGUIR CON LA PREPARACIÓN DE 10 TALLERES EN LA CIUDAD YA MENCIONADA Y QUEDANDO COMO PARTICIPANTE/ASISTENTE EN UN EVENTO EN LOS **ÁNGELES CALIFORNIA** POR HABER HECHO MI PRESENTACIÓN EN ACTUACIÓN Y CANTO, AL HABER SIDO SELECCIONADO, TENGO UNA CANTIDAD MONETARIA QUE CUBRIR, ESTA CUENTA ERA DE \$136 000 PESOS, PERO TUVE OPORTUNIDAD DE RECIBIR APOYO DIRECTO POR PARTE DEL DUEÑO Y PRESIDENTE DE LA EMPRESA **RON PATTERSON** MISMA QUE HIZO EL CATSING EN LEÓN LLEVANDO LA EMPRESA EL NOMBRE DE **JOHN ROBERT POWERS ACTING, SINGING, DANCING, MODELING... LIFE!!!** HACIENDO QUE EL COSTO QUE TENDRÍA QUE PAGAR FUERA EL PRECIO DEL PAQUETE DE ÚNICAMENTE LOS DOS TALLERES (\$27 600), HACIÉNDOME VALIDA LA OPORTUNIDAD DE ASISTIR A **LOS ÁNGELES** PARA ADICIONAR EN EL EVENTO LLAMADO IPOP. ATRAVÉS DE ESTA CARTA QUISIERA SOLICITAR EL APOYO ECONÓMICO MAYOR POSIBLE QUE PUDIERAN CONSIDERAR, ESTO CON EL OBJETIVO DE CONTINUAR CON LA SIGUIENTE ETAPA QUE TENDRÁ CEDE EN **LOS ÁNGELES CALIFORNIA E. U.** EN LA CUAL TENGO QUE APORTAR UN PAGO DE LA CANTIDAD YA MENCIONADA, QUE DICHA SUMA NO ME ES POSIBLE CUBRIR POR MI POSIBILIDAD ECONÓMICA. -----

HE PARTICIPADO EN MUCHOS EVENTOS DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, LEÓN, MANUEL DOBLADO, SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, GUANAJUATO CAPITAL, D.F. ENTRE OTROS LUGARES. ME INCLINE EN EL ÁMBITO ARTÍSTICO DESDE LOS 6 AÑOS CANTANDO EN LA GRADUACIÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS, Y COMENCÉ A TOCAR LA GUITARRA DESDE QUE TENÍA 13 AÑOS, ASÍ QUE LA MÚSICA SE HA VUELTO MI VIDA. ACTUALMENTE SOY PARTE DE UNA BANDA DE LA LOCALIDAD Y DE UN COLECTIVO DE ARTE URBANO AL IGUAL DE PARTICIPAR COMO TALLERISTA VOLUNTARIO DE MÚSICA POR PARTE DE **COMUJ** (COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD) IMPARTIENDO EL TALLER DE ARCHIVO HISTÓRICO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

SIN MÁS POR EL MOMENTO AGRADEZCO LA ATENCIÓN ESPERANDO DE ANTEMANO UNA



RESPUESTA POSITIVA Y QUEDANDO A USTEDES COMO SU SEGURO SERVIDOR.-----

ATENTAMENTE: **C. LUIS BENJAMÍN DÍAZ FLORES.** -----

**AL RESPECTO LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL ESCRITO DE REFERENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.** -----

**E)** SE DA CUENTA CON ESCRITO DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2013, DIRIGIDO AL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SIGNADO POR EL C. ALBERTO LÓPEZ MARTÍNEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EL CUAL INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A 22 DE ABRIL DEL 2013. -----

SR. JAVIER CASILLAS SALDAÑA. -----  
PRESIDENTE MUNICIPAL. -----

POR MEDIO DE LA PRESENTE NOS DIRIGIMOS A USTED DE LA MANERA MÁS ATENTA, PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE LAMENTABLEMENTE NO CONTAMOS CON INSTALACIONES PROPIAS ALGO QUE PARA NOSOTROS COMO INSTITUCIÓN ES MUY IMPORTANTE PORQUE NOS GENERA UN GASTO MENSUAL QUE COMO DEPENDENCIA ADJUNTA AL MUNICIPIO NO DEBERÍAMOS TENER, PUES DE ACUERDO A LA LEY GANADERA EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA OBLIGACIÓN Y JURISDICCIÓN DE ACTUAR EN CONJUNTO CON NUESTRA ASOCIACIÓN, EN GESTIONES ANTERIORES HEMOS HECHO LA MISMA PETICIÓN A OTRAS ADMINISTRACIONES Y PENOSAMENTE NO HEMOS RECIBIDO RESPUESTA ALGUNA, POR LO CUAL, LE SOLICITAMOS HUMILDEMENTE LA DONACIÓN DE UN TERRENO PARA CONSTRUIR LAS OFICINAS DE NUESTRA ASOCIACIÓN Y DE ESTA MANERA CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO DE LA GANADERÍA EN NUESTRO MUNICIPIO. DICHA SOLICITUD NOS GUSTARÍA LA TOMARA MUY EN CUENTA DENTRO DE SUS PRIORIDADES YA QUE ENCABEZA LA PRESIDENCIA DE NUESTRO MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

ESPERAMOS VERNOS FAVORECIDOS Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO SU APOYO, QUEDAMOS A SUS ÓRDENES. -----

ATENTAMENTE: ALBERTO LÓPEZ MARTÍNEZ. PRESIDENTE. -----

**AL RESPECTO LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL ESCRITO DE REFERENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.** -----

**F)** SE DA CUENTA CON EL OFICIO 25758, DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2013, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO Y AL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SIGNADO POR LA LICENCIADA SILVIA YUNUEN QUEZADA VIGIL, SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, RELATIVO A LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 73/2013 PROMOVIDO POR LA C. LAURA VALADEZ ARAGONES, EN EL QUE SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

LEÓN, GUANAJUATO, 9 DE ABRIL DE 2013. VISTO: ATENTO A LA CUENTA DE MÉRITO SE PROVEE: ---

I. CAUSA EJECUTORIA SENTENCIA: DE LA CERTIFICACIÓN QUE ANTECEDE SE ADVIERTE QUE LA PARTE QUEJOSA NO IMPUGNO DENTRO DEL PLAZO LEGAL LA SENTENCIA DICTADA EL TRECE DE MARZO DE DOS MIL TRECE (FOJAS 26 A 28), EN QUE SE SOBRESEYÓ EN EL JUICIO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 356 FRACCIÓN II Y 357 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICABLE SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA. -----

II.- ARCHIVO. HÁGANSE LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS EN EL LIBRO DE GOBIERNO, ARCHÍVESE ESTE ASUNTO COMO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY DE AMPARO. -----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO GENERAL CONJUNTO 1/2009, QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FLUJO DOCUMENTAL, DEPURACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL ACERVO ARCHIVÍSTICO DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO, EXPEDIDO POR LOS PLENOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN U DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN RAZÓN DE QUE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL SE SOBRESEYÓ EN EL JUICIO ADEMÁS DE QUE



NO SE CONSIDERA DE RELEVANCIA DOCUMENTAL CONSECUENTEMENTE EL EXPEDIENTE PRINCIPAL ES SUSCEPTIBLE DE DESTRUCCIÓN. ASÍ MISMO EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN SE NEGÓ LA MEDIDA CAUTELAR, POR LO TANTO ES SUSCEPTIBLE DE DESTRUCCIÓN.-----  
ASIMISMO, EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN SE NEGÓ LA MEDIDA CAUTELAR, POR TANTO ES SUSCEPTIBLE DE DESTRUCCIÓN.-----

NOTIFÍQUESE.-----  
-LO QUE COMUNICO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.-----  
ATENTAMENTE. LEÓN GUANAJUATO, 09 DE ABRIL DE 2013. -----  
SILVIA YUNUEN QUEZADA VIGIL, SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO.-----

**- AL RESPECTO LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL ESCRITO DE REFERENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----**

**G)** SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO CD/19/2013 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2013, DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SIGNADO POR LA LIC. LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF; EL CUAL INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

**OFICIO NO: CD/19/2013 ASUNTO: EL QUE SE INDICA. -----  
DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO. PRESENTE: -----**

**LIC. LUCIA DEL CARMEN GOMEZ DIMAS**, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF), CON LAS DEBIDAS CONSIDERACIONES MANIFIESTO: QUE POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO INFORMO A USTED QUE EN ATENCIÓN A LO ACORDADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF MEDIANTE EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 192 DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2013, SE REALIZÓ LA DESIGNACIÓN LEGAL DE LOS CARGOS RESPECTIVOS DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA ADMINISTRACIÓN 2013-2016 DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO, RECAYENDO TALES CARGOS DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

LAE. JESÚS LÓPEZ MÁRQUEZ; PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO. -----  
LIC. LUCÍA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS; SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO. -----  
C.P. MIGUEL ÁNGEL OLALDE FUENTES; TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO.-----  
LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN; VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO- REGIDOR. -----  
ING. GERARDO JULIO RODRÍGUEZ PÉREZ; VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO. -----  
ARQ. RAÚL GONZÁLEZ RAMÍREZ; VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO. -----  
ING. Y M.A SALVADOR PÉREZ FUENTES; VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO. -----  
LIA. AVELIO DÍAZ LLAMAS; VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO. -----

LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE AGUA POTABLE, DRENAJE ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN, USO Y REUSO DE AGUA RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR AGRADEZCO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA PRESTAR A LA PRESENTE. ATENTAMENTE. SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO, 18 DE ABRIL DE 2013.-----

LIC. LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ DIMA. SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF.-----

**-AL RESPECTO LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL ESCRITO DE REFERENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----**

**H)** SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 02177, EXPEDIENTE NÚMERO 5.0 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2013, DIRIGIDO A LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; EN ATENCIÓN AL TESORERO MUNICIPAL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, SIGNADO POR KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ, DIPUTADA SECRETARIA Y SERGIO CARLO BERNAL CÁRDENAS, DIPUTADO SECRETARIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; EL CUAL INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:





OFICIO NÚM. 02177. -----

EXP. NÚM. 5.0. -----

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

AT'N: CONTADOR PÚBLICO CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL. -----

EN SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CELEBRADA EL DÍA DE HOY, SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 174/TM/13, DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL REMITIERON LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2013. -----

LA PRESIDENCIA DICTÓ EL SIGUIENTE TRÁMITE: **ENTERADOS Y SE TURNA AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.** LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. APROVECHAMOS LA OCASIÓN PARA ENVIAR UN CORDIAL SALUDO Y REITERAR LAS SEGURIDADES DE NUESTRA CONSIDERACIÓN DISTINGUIDA. -----

A T E N T A M E N T E; GUANAJUATO, GTO., 11 DE ABRIL DE 2013. -----

KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ. DIPUTADA SECRETARIA. -----

SERGIO CARLO BERNAL CÁRDENAS. DIPUTADO SECRETARIO. -----

**AL RESPECTO LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL ESCRITO DE REFERENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.** -----

I) SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 02237, EXPEDIENTE NÚMERO 5.0 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2013, DIRIGIDO AL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SIGNADO POR KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ, DIPUTADA SECRETARIA Y SERGIO CARLO BERNAL CÁRDENAS, DIPUTADO SECRETARIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; EL CUAL INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

OFICIO NÚM. 02237 EXP. NÚM. 5.0 -----

**DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.** -----

EN SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CELEBRADA EL DÍA DE HOY, SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 175/S.H.A./2013, DE FECHA 14 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN EL CUAL COMUNICÓ QUE LAS INICIATIVAS DE LEY DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; Y POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 29 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 29 BIS DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE HICIERON LLEGAR CON OPORTUNIDAD. LA PRESIDENCIA DICTÓ EL SIGUIENTE TRÁMITE: **ENTERADOS E INFÓRMESE QUE SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.** LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. APROVECHEMOS LA OCASIÓN PARA ENVIAR UN CORDIAL SALUDO Y REITERAR LAS SEGURIDADES DE NUESTRA CONSIDERACIÓN DISTINGUIDA. -----

A T E N T A M E N T E; GUANAJUATO, GTO., 11 DE ABRIL DE 2013. -----

KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ. DIPUTADA SECRETARIA. -----

SERGIO CARLO BERNAL CÁRDENAS. DIPUTADO SECRETARIO. -----

**AL RESPECTO LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL ESCRITO DE REFERENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.** -----

J) SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIN FECHA, FIRMADO POR EL C. ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR DEL SAPAF, RELATIVO AL "INFORME SOBRE CONTAMINACIÓN DE AGUA POTABLE POR AGUAS NEGRAS EN LA COMUNIDAD DE SAN IGNACIO DE HIDALGO"; EL CUAL INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----  
INFORME SOBRE. -----

CONTAMINACIÓN DE AGUA POTABLE POR AGUAS NEGRAS EN LA COMUNIDAD DE SAN IGNACIO DE HIDALGO. -----

MARTES 16 DE ABRIL.- SE ATENDIÓ AL REPORTE DE DOS VECINOS DE LA CALLE JOSÉ MARÍA



MORELOS (CALLE DE TERRACERÍA DE SENTIDO PARALELO A LA CALLE DEL TEMPLO) QUE MENCIONABAN QUE EL AGUA DE SUS DOMICILIOS TENIA OLOR, COLOR Y SABOR A AGUAS NEGRAS, AL ACUDIR AL DOMICILIO SE CONSTATA TALES CARACTERÍSTICAS DEL AGUA DE LOS TINACOS PERO NO ASÍ LA DE LA RES DE DISTRIBUCIÓN.-----

SE PROCEDE A INSPECCIONAR EL POZO DE LA COMUNIDAD, SE ENCUENTRA QUE TIENE UN SISTEMA DE YODACIÓN SIN EMBARGO NO TIENE YODO Y NO ESTÁ FUNCIONANDO AUMENTANDO CON ESTO EL RIESGO SANITARIO. -----

**MIÉRCOLES 17 DE ABRIL.-** SE REALIZA UN SONDEO POR LA COMUNIDAD ENCONTRANDO QUE EL PROBLEMA ESTÁ ÚNICAMENTE EN LA CALLE DE JOSÉ MARÍA MORELOS DONDE MENCIONAN LOS VECINOS EL PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN. LO QUE ESTÁ OCURRIENDO ES QUE LA TUBERÍA DE AGUA POTABLE ESTÁ ROTA (TIENE FUGA), EL DRENAJE ESTABA TAPADO (AYER SE SOLUCIONÓ MEDIANTE EL DESAZOLVE CON CAMIÓN HIDRONEUMÁTICO) POR TANTO TIENE UNA MAYOR PRESIÓN EL AGUA DEL DRENAJE; A LA COMUNIDAD SE LE TANDEA EL AGUA DE 5 A.M. A 6 P.M., DESPUÉS DE ESTE HORARIO AL CERRAR EL FLUJO DEL AGUA SE FORMA UN VACÍO FILTRÁNDOSE EL AGUA DEL DRENAJE A LA TUBERÍA DE AGUA POTABLE POR ESTO EN LAS MAÑANAS CUANDO SE ENCIENDE LA BOMBA EL AGUA SALE CON MAYOR CONCENTRACIÓN QUE EL RESTO DEL DÍA. -----

ACTIVIDADES: SE ENTREGÓ CLORO PARA QUE LO APLIQUEN EN EL TANQUE ELEVADO DE LA COMUNIDAD. SE ENTREGARON PASTILLAS DE CLORO A LOS VECINOS DE LA CALLE. SE INDICÓ A LOS USUARIOS LAVAR TINACOS CON CLORO, SE LES INFORMO LA METODOLOGÍA DE LAVADO. SE INDICÓ NO CONSUMIR NI UTILIZAR AGUA PROVENIENTE DE LA RED. SE INDICÓ QUE REPORTARAN CUALQUIER MALESTAR AL CENTRO DE SALUD. SE REALIZÓ DESAZOLVE DEL DRENAJE. SE DEBE IDENTIFICAR EL DAÑO EN LA TUBERÍA DE AGUA POTABLE PARA REPARARLA. SI LA LÍNEA DE AGUA POTABLE TERMINA EN PUNTA HAY QUE PURGARLA PARA EVITAR QUE SE QUEDE EL AGUA CONTAMINADA EN PUNTOS CIEGOS. HASTA AHORA NO HAY REPORTES DE NINGUNA ENFERMEDAD CAUSADA POR LA CONTAMINACIÓN. -----

**JUEVES 18 DE ABRIL.-** SE DETECTARON LAS FUGAS DENTRO DE LA TUBERÍA DE AGUA POTABLE COMO LAS FUGAS DEL SISTEMA DE DRENAJE, SE **REPARARON AMBAS TUBERÍAS** PARA EVITAR ASÍ LA CONTAMINACIÓN. -----

**VIERNES 19 DE ABRIL.** SE PROGRAMA **LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN** DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE, CON ESTAS ACCIONES SE DA POR CONCLUIDA LA ATENCIÓN AL PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN, QUEDANDO PENDIENTE EL MONITOREO DE LA CLORACIÓN A PARTIR DEL LUNES 22 DE ABRIL PARA ASEGURAR LA CALIDAD DEL AGUA. -----

**AL RESPECTO LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL ESCRITO DE REFERENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.** -----

**K)** SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO **SAPAF/D.G./324/2013**, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2013, DIRIGIDO AL **DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, FIRMADO POR EL C. ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR DEL SAPAF**, EL CUAL INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

OFICIO NÚMERO SAPAF/D.G./2013. -----

ASUNTO: ENVIÓ INFORME. -----

DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

PRESENTE. -----

POR ESTE CONDUCTO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ANEXO LE ESTAMOS ENVIANDO LA INFORMACIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LAS LABORES REALIZADAS POR ESTE ORGANISMO OPERADOR, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE 2013. -----

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, APROVECHO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO. ---  
ATENTAMENTE. SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

A 17 DE ABRIL DE 2013. -----

ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ. -----



DIRECTOR GENERAL DEL SAPAF. -----

AL RESPECTO LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL ESCRITO DE REFERENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

EN RELACIÓN AL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. SE DA CUENTA CON LAS SIGUIENTES: -----

**A).- COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.** -----

LA REGIDORA MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL CONFORMADA POR ELLA Y LAS C.C. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES Y MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ Y DEL C. MOISES JUVENTINO HERMOSILLO MENDOZA, EN SUS CALIDADES DE DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOTOR SOCIAL DE LA MISMA DEPENDENCIA. DA CUENTA CON LA MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN EL DÍA 19 DE ENERO DE 2013. DE CUAL SOLICITA SE EXIMA SU LECTURA. LA CUAL POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 19 DE ENERO DE 2013, HACE LLEGAR LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, INTEGRADA POR LAS C.C. LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA CONFORMADA POR ELLA Y LAS C.C. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES Y L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ Y DEL C. MOISES JUVENTINO HERMOSILLO MENDOZA, EN SUS CALIDADES DE DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOTOR SOCIAL DE LA MISMA DEPENDENCIA. -----

**B).- COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**-----

EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLAPANDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DA CUENTA CON LA MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2013, LA CUAL POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DEL ACTA, MANIFIESTA QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, SE REUNIERON CON EL OBJETO DE ANALIZAR Y EMITIR UN DICTAMEN SOBRE LO QUE SE SUGIERE HACER CON EL PARQUE VEHICULAR DADO DE BAJA EN SESIÓN ORDINARIA 895, CELEBRADA EN FECHA 13 DE MARZO, ACTA QUE FUE APROBADA EL 15 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. -----

AL RESPECTO LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, SUGIERE QUE TALES BIENES DADOS DE BAJA, SEAN DONADOS AL SISTEMA DIF DE ESTE MUNICIPIO, CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDA ALLEGARSE RECURSOS EXTRAS QUE LE PERMITAN SEGUIR BENEFICIANDO A LOS GRUPOS VULNERABLES QUE ATIENDE, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE AVERIGUACIÓN PREVIA ANTE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN ENLISTADOS EN EL ACTA 895 Y EN EL PUNTO DE ACUERDO A QUE LLEGARON LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, SEGÚN CONSTA EN OFICIO 258/S.H.A/2013. --

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: QUE ATENDIENDO LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES; SE AUTORIZA QUE EL PARQUE VEHICULAR DADO DE BAJA EN SESIÓN ORDINARIA 895, CELEBRADA EN FECHA 13 DE MARZO, ACTA QUE FUE APROBADA EL 15 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SEA DONADO AL SISTEMA DIF DE ESTE MUNICIPIO, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE AVERIGUACIÓN PREVIA ANTE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LOS SIGUIENTES INVENTARIO:45107-50-1-0001, AUTOMÓVIL TSURU, MARCA:NISSAN, MODELO:1999, SERIE:3N1EB31S-5XL128056, COLOR: BLANCO, PLACA: GNE8281.-



**INVENTARIO: 45504-50-1-0045, CAMIONETA PICK-UP, NISSAN, MODELO: 1999, SERIE: 3N6CD12SXXK-022660, COLOR: ROJO LISO. PLACAS: GJ91645. INVENTARIO: 45303-60-2-0007, RETROEXCAVADORA, MARCA: CATERPILLAR, MODELO: 416 (2000), SERIE: 5YN07075 COLOR: AMARILLO. ENLISTANDO A CONTINUACIÓN EL PARQUE VEHICULAR DADO DE BAJA EN SESIÓN ORDINARIA 895: -----**

NUM INVENTARIO	DIRECCION	DESCRIPCION	MARCA	MOD.	SERIE	COLOR	PLACA	FECHA ADQUISICION	BAJA EN RENTAS	CANJE PLACA 2008
45111-50-1-0020	DESARROLLO RURAL	CAMIONETA PICK-UP	FORD	1992	AC1JMC-69844	AZUL BRILLANTE/GRANITO		04/06/1992	BAJA EN RENTAS 27/05/2008	FY98583
45109-50-1-0022	DESARROLLO SOCIAL	CAMIONETA PICK-UP	FORD	1992	AC1JMC-70929	AZUL BRILLANTE/GRANITO		08/09/1992	BAJA EN RENTAS 06/06/2008	FY99334
45301-50-1-0014	DESARROLLO URBANO	AUTOMOVIL BOCHO	VOLKSWAGEN	1999	3VMS1A1BXXM519637	BLANCO POLAR		27/03/1999	BAJA RENTAS 06/11/2008	GGR8965
45301-50-1-0017	DESARROLLO URBANO	AUTOMOVIL BOCHO	VOLKSWAGEN	1996	3VWZZ113TM502019	BLANCO BRILLANTE		11/12/1995	BAJA RENTAS 06/11/2008	GGR8561
45305-50-1-0015	ECOLOGIA	AUTOMOVIL BOCHO	VOLKSWAGEN	1996	3VWZZ113TM503806	BLANCO BRILLANTE		11/12/1995	DADA BAJA RENTAS 29/09/08	GGR8618
45201-80-1-0033	FISCALIZACION	AUTOMOVIL TSURU	NISSAN	1998	3N1EB31S3WL067594	AZUL		18/05/1998	DADA BAJA RENTAS 11/12/2008	GHY6328
45103-50-1-0007	FISCALIZACION	CAMIONETA PICK-UP	CHEVROLET	1993	3GCCS19DXPM-176869	BLANCO OLIMPICO		22/04/1993	DADA BAJA RENTAS 04/12/2008	FY98162
45201-80-1-0067	FISCALIZACION	AUTOMOVIL IKON	FORD	2004	3FABP04B54M107649	BLANCO		20/07/2004	DADO BAJA RENTAS 23/12/2008	GKT-7145
45501-60-2-0035	LIMPIEMOS SAN FRANCISCO	CAMION	DODGE	1980	L222261	BLANCO			BAJA RENTAS 09/10/2008	FY74897
45507-50-1-0045	LIMPIEMOS SAN FRANCISCO	AUTOMOVIL TSURU	NISSAN	1992	2BLB13-27986	BLANCO		16/03/1992	BAJA RENTAS 12/08/2008	GGR8615
45305-50-1-0030	PLAN GLOBAL	MOTOCICLETA	GEELY	2002	LB2XCH05025E10011	ROJO		12/07/2002	BAJA EN RENTAS 01/07/2008	EWK79
45201-80-1-0019	SALUD MUNICIPAL	CAMIONETA PICK-UP	NISSAN	1999	3N6CD12S-0XK023316	BLANCO		14/06/1999	FUE PATRULLA PLACA 01-324 BAJA EN RENTAS 17/06/2008	GD16702
45201-80-1-0008	SEGURIDAD PUBLICA	CAMIONETA PICK-UP	CHEVROLET	1989	3GCEC30L9KM109761	BLANCO		29/10/1990	BAJA EL 15/11/2004	
45201-80-1-0052	SEGURIDAD PUBLICA	CAMIONETA PICK-UP	CHEVROLET	1997	1GCEC2474VZ196351	BLANCO		21/06/1997	BAJA RENTAS 15/06/2007	01-307
45201-80-1-0097	SEGURIDAD PUBLICA	AUTOMOVIL TSURU	NISSAN	2007	3N1EB31S27KK329550	BLANCO POLAR		16/02/2007	PERDIDA TOTAL 17/12/2007	03-212
45501-60-2-0021	SERVICIOS LIMPIA MPAL.	CAMION	FORD	1985	AC5JCR- 56600	BLANCO		21/08/1985	BAJA RENTAS 22/09/2008	FY74896
45501-60-2-0020	SERVICIOS LIMPIA MPAL.	CAMION	FORD	1985	AC5JCP- 47296	GRANA/VINO		15/05/1986	BAJA RENTAS 23/12/2008	FY74895
45501-60-2-0016	SERVICIOS LIMPIA MPAL.	CAMION	FORD	1985	AC5JCR-56676	BLANCO		04/10/1985	baja en renta 29/07/2008	FY74892
45501-60-2-0004	SERVICIOS LIMPIA MPAL.	CAMION	CHEVROLET	1995	3GCJC44K2SM117206	BLANCO OLIM./AZUL		19/05/1995	baja en renta 29/07/2008	FY97269
45507-50-1-	SERVICIOS PUBLICOS	AUTOMOVIL GOLF	VOLKSWAGEN	1985	1VWDB0177FV049129	NEGRO		22/05/1995	baja en rentas 29/07/2008	GGA3128



0048									008	
45201-80-1-0038	FISCALIZACION	AUTOMOVIL TSURU	NISSAN	1998	3N1EB31S1WL068033	TITANIO	GNE8282	18/05/1998		GJH5416
45303-50-1-0037	OBRAS PUBLICAS	CAMIONETA PICK-UP	CHEVROLET	1995	3GCEC20A9SM17559	BALACEADAÇ	GJ64704	09/03/1995	dado de baja el 17/03/2010	FY98034
45201-80-1-0076	SEGURIDAD PUBLICA	CAMIONETA PICK UP SILVERADO	CHEVROLET	2005	3GBEC14X75M110353	BLANCO OLIMPICO		29/07/2005	DONADO GOB DEL EDO 12/10/2005	02-658
45201-80-1-0040	PRESIDENCIA-	AUTOMOVIL BOCHO	VOLKSWAGEN	1997	3VWZZ113VM529649	BLANCO BRILLANTE	GPH2606	24/06/1997	BAJA 11/04/2003	GHY6435
45605-50-1-0057	CONTROL CANINO	CAMIONETA PICK-UP	FORD	1992	AC1JMC-70125	ROJO	GG73620	08/06/1992		FY98041
45103-50-1-0084	FISCALIZACION	AUTOMOVIL BOCHO	VOLKSWAGEN	1993	11P9049285	BLANCO ALPINO	GNH1510	25/05/1993	BAJA EN RENTAS 11/02/2011	GKA-2106
45305-50-1-0016	PLAN GLOBAL	MOTOCICLETA	GEELY	2002	LB2XCH05925E10251	NEGRO	EUN99	12/07/2002	BAJA EN RENTAS 11/02/2011	EWK80
45201-80-1-0051	TALLER MUNICIPAL	CAMIONETA PICK-UP	CHEVROLET	1997	1GCEC2471VZ196369	BLANCO/ROJO	GJ64691	21/06/1997	BAJA EN RENTAS 11/02/2011	GC34106
45501-50-1-0087	SERVICIOS LIMPIA MPAL.	CAMIONETA PICK-UP	FORD	1994	3FTEF1549RM-A24524	BLANCO	GJ64697	25/08/1997	BAJA EN RENTAS 11/02/2011	GD29520
45502-50-1-0049	RELLENO SANITARIO	CAMIONETA PICK-UP	CHEVROLET	1991	3GCEC20-T1MM-141066	BLANCO/AZUL	GJ65247	22/07/1991	BAJA EN RENTAS 11/02/2011	FY74891
45201-80-1-0086	SEGURIDAD PUBLICA	CAMIONETA SILVERADO	CHEVROLET	2004	3GBEC14X94M110255	BLANCO OLIMPICO	04078	31/08/2004	baja en rentas 06/10/2010 recibo 3589857	02-656
45201-80-1-0124	SEGURIDAD PUBLICA	CAMIONETA COLORADO 4X2	CHEVROLET	2009	1GCCS139298144588	BLANCO	P04091	15/07/2009	BAJA EL 10.06.2011	
45201-80-1-0087	SEGURIDAD PUBLICA	MOTOCICLETA SUZUKI GZ-250	SUZUKI	2004	9FSNJ48A95C001504	ROJO/NEGRO	0075	31/08/2004	BAJA EL 03.06.2010	EZF-27
45305-50-1-0013	ECOLOGIA	AUTOMOVIL TSURU	NISSAN	1997	3N1EBAB13VL-007102	BLANCO	GNE8280	17/02/1997	BAJA EL 13.07.2011	GGR8558
45501-60-2-0018	MERCADO MUNICIPAL	CAMION	FORD	1981	AC5JXS-34907	AZUL	GJ64688	19/01/1981	baja en rentas 11.01.2012	FY74893
45201-80-1-0004	PROTECCION CIVIL	CAMIONETA PICK-UP	DODGE	2002	3B7HC16X52M309984	BLANCO/GRIS	E01289	31/10/2002	BAJA EN RENTAS 20.02.2012	01-338
45111-50-1-0019	DESARROLLO RURAL	CAMIONETA PICK-UP	NISSAN	2000	3N6CD13S-9YK024741	GRIS PERLADO	GL02744	07/04/2000	BAJA EN RENTAS 29.03.2012	GB36811
45303-60-2-0001	OBRAS PUBLICAS	PIPA CISTERNA (equipo de riego agricola de 3x3 de 6 hp incentariado con 45303-120-1-0074)	DINA	1991	1508174C1	NARANJA	GJ64313	26/07/1991	BAJA EN RENTAS 02.10.2012	64311
45201-80-1-0035	SALUD MUNICIPAL	AUTOMOVIL TSURU	NISSAN	1999	3N1EB31S-2XL121436	BLANCO	GNE6366	10/06/1999	BAJA EN RENTAS 02/10/2012	GJH5417
45201-80-1-0045	SALUD MUNICIPAL	CAMIONETA PICK-UP	NISSAN	1998	3N1CD12S4WK019807	BLANCO	GG72602	30/06/1998	BAJA EN RENTAS 02.10.2012	GB86897
45109-50-1-0012	DESARROLLO SOCIAL	AUTOMOVIL BOCHO	VOLKSWAGEN	2002	3VWS1A1B82M918376	BLANCO	GPH2609	20/12/2001	BAJA EN RENTAS 07.12.2012	GHW1220
45103-50-1-0006	PARQUES Y JARDINES	AUTOMOVIL TSURU	NISSAN	1993	3BAMB13-26956	AZUL	GPH2608	17/03/1993	BAJA EN RENTAS 13.02.2013	GGR8560



45201-80-1-0036	ALUMBRADO PUBLICO	TSURU	NISSAN	1998	3N1EB31S-6WL064379	PLATA TITANIO	GPH2607	11/05/1998	BAJA EN RENTAS 13.02.2013	GJH5415
45501-60-2-0037	RELLENO SANITARIO	CAMION	INTERNACIONAL	1996	1HSHGAER3TH206633	BLANCO	GJ65250	09/10/2001	BAJA EN RENTAS 13.02.2013	GB36700
45501-60-2-0026	SERVICIOS LIMPIA MPAL.	CAMION	DINA	2001	3AAACLBP51S009640	BLANCO	GJ64699	12/07/2001	BAJA EN RENTAS 13.02.2013	FZ96333
45507-50-1-0047	LIMPIEMOS SAN FRANCISCO	AUTOMOVIL BOCHO	VOLKSWAGEN	1995	3VWZZ113SM535528	BLANCO	GPH4686	30/05/1995	BAJA EN RENTAS 13.02.2013	GGR8562
45502-60-2-0028	PARQUES Y JARDINES	PIPA CISTERNA	FORD	1982	IFDNF60HXCVA13208	BLANCO		29.894.00	29/01/1982	S/F
45502-60-2-0029	PARQUES Y JARDINES	CAMION	FORD	1974	AC5INE-55236	BLANCO				
45501-60-2-0044	RELLENO SANITARIO	TRAXCAVO	CATER	955L	71J5523	NARANJA		121.000.00	S/F	F.0001
45501-60-2-0042	RELLENO SANITARIO	TRAXCAVO	CATERPILLAR	922B	1OR-3912	AMARILLO		33.000.00	20/02/1991	F.1250
45201-80-1-0053	TALLER MUNICIPAL	CAMIONETA PICK-UP	CHEVROLET	1994	3GCEC20A2RM142006	BLANCO	s/p	S/F		
45201-80-1-0007	GRUA	GRUA	CHEVROLET	192	1GBE6AID9CV1307776	BLANCO				

**C).- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.**

EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO. **ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. EN REPRESENTACIÓN DE SUS DEMÁS INTEGRANTES **C.C. ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ**, SECRETARIA Y **LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN**, VOCAL, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL **ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ**, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE. DA CUENTA AL PLENO, CON LA MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHA 22 DEL MES DE ABRIL DE 2013, QUE EN REVISIÓN Y RESOLUCIÓN POR PARTE DE ESTA COMISIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL CONTIENE EL NUMERO IDENTIFICADOR DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE TODA LA INFORMACIÓN, PLANOS OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, AL IGUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN INTRANET ESPECÍFICAMENTE EN EL APARTADO DE LOS USOS DE SUELO, LA INFORMACIÓN QUE OBRA PARA SU CONSULTA. **PARA LO CUAL DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

**C).1.- LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN MARIANO MATAMOROS #228 PTE. ZONA CENTRO, **SOLICITA; LORENA LIZBETH MARTÍNEZ VALADEZ**

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN MARIANO MATAMOROS #228 PTE. ZONA CENTRO, SOLICITA; LORENA LIZBETH MARTÍNEZ VALADEZ, PUESTO QUE CUMPLE CON TODOS LOS VISTOS BUENOS SOLICITADOS. ADEMÁS SE LE RECOMIENDA COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES.

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:

**PREDOMINANTE:** ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MEDIA DE 200 A 300 HABITANTES POR HECTÁREA.

**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.

**VIALIDAD:** VIALIDAD TERCARIA DE 12 A 20 METROS.

**COMERCIO:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.

**HABITACIONAL:** DENSIDAD MEDIA H2, 200 A 300 HABITANTES POR HECTÁREA.



**POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES FACTIBLE CONDICIONADO, PARA GUARDERÍA INFANTIL EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACION DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD. MEDIANTE DSPV/STCH Y J/0799/2012.** EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: MARIANO MATAMOROS NÚMERO 228 PONIENTE, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **GUARDERÍA INFANTIL.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIALE.**-----

ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.**-----  
LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/010 - OF/2013.** INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA C. LORENA LIZBETH MARTÍNEZ VALADEZ, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO DE FUNCIONAMIENTO CON EL GIRO: GUARDERÍA INFANTIL. EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MARIANO MATAMOROS #228 PTE, DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR; ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA NINGÚN ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE LA C. LORENA LIZBETH MARTÍNEZ VALADEZ; DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL TITULO TERCERO ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO I; DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-066/2012.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA **ESTANCIA INFANTIL, UBICADA EN CALLE. MARIANO MATAMOROS NO. 228 PONIENTE, COL. ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----

DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 22 DEL MES DE ABRIL DE 2013, EMITE LA**



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN MARIANO MATAMOROS #228 PTE. ZONA CENTRO, SOLICITA; LORENA LIZBETH MARTÍNEZ VALADEZ. CON LA ENCOMIENDA. QUEDANDO SUJETO A LAS RECOMIENDACIONES VERTIDAS POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSISTENTES EN LO SIGUIENTE: DEBERÁ COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES.-----

**C).2.- LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL (SEDESOL), EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA # 502, ZONA CENTRO, SOLICITA: OBETH URIBIA GOMEZ LIRA; -----**

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL (SEDESOL), EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA # 502, ZONA CENTRO, SOLICITA: OBETH URIBIA GÓMEZ LIRA; PUESTO QUE CUENTA CON LOS VISTOS BUENOS SOLICITADOS.-----

ADEMÁS SE LE SOLICITA COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES.-----

**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MEDIA H2 DE 200 A 300 HABITANTES POR HECTÁREA, SOBRE UNA VIALIDAD SECUNDARIA CON DERECHO DE VÍA DE 20 A 40 METROS DE SECCIÓN.-----

**POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE INFORMA QUE ES FACTIBLE CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL.. POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-----**

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.** MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0800/2012. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD EMILIANO ZAPATA NÚMERO 502, CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **GUARDERÍA INFANTIL (SEDESOL).** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: **ÍNDICE DELICTIVO: BAJO.**-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL.** MEDIANTE OFICIO DRFC/015-OF/2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. OBETH URIBIA GOMEZ LIRA. DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: GUARDERÍA INFANTIL (SEDESOL). EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA #502, DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN





XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, QUE A LA LETRA INSERTO SIC...VII. ASIMISMO CONTAR CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 200 METROS, ENTRE ACCESOS DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES, CLÍNICAS U HOSPITALES, TEMPLOS, LUGARES DE CULTOS RELIGIOSOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO; Y..." **NO ES VIABLE OTORGAR EL VISTO BUENO**, YA QUE CONTRAVIENE LA FRACCIÓN EN MENCIÓN; PUES EN UN RADIO DE 200 METROS SE ENCUENTRAN 7 ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA LO CUAL PRESUPONE QUE EL ESTADO DE COSAS DONDE SE PRETENDE UBICAR EL ESTABLECIMIENTO DE GUARDERÍA INFANTIL, NO SE DESARROLLE EN UN ESPACIO LIBRE DE RIESGOS PARA EL FIN QUE PERSIGUE EL MISMO. -----

**POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EN CASO DE SER AUTORIZADO EL PERMISO Y/O LICENCIA DEL GIRO EN REFERENCIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EL C. OBETH URIBIA GOMEZ LIRA DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL TITULO TERCERO ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO I; DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL . MEDIANTE OFICIO DPCSFR-069/2013.**-----

DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA **ESTANCIA INFANTIL, UBICADA EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 502, COL. ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----

DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 22 DEL MES DE ABRIL DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL (SEDESOL), EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA # 502, ZONA CENTRO, SOLICITA: OBETH URIBIA GÓMEZ LIRA; QUEDANDO SUJETO A LAS RECOMENDACIONES VERTIDAS POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSISTENTES EN LO SIGUIENTE: DEBERÁ COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES.**-----

**C).3.- LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SAN LUCAS # 902, FRACC. SANTA FE, SOLICITA: MA. CARMEN RAMÍREZ VILLANUEVA;**-----

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE, LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SAN LUCAS # 902, FRACC. SANTA FE, SOLICITA: MA. CARMEN**



RAMÍREZ VILLANUEVA. SIN EMBARGO SE LE RECOMIENDA QUE DEBERÁ DE REVISAR CON LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN LOS HORARIOS DE SERVICIO, ASÍ COMO MANTENER DENTRO DE NORMA LOS NIVELES DE RUIDO.-----

**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA DE HABITACION DE DENSIDAD MEDIA H2 DE 200 A 300 HABITANTES POR HECTAREA..-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA DE 12 A 20 METROS. -----

**COMERCIO:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

**HABITACIONAL:** DENSIDAD MEDIA H2 DE 200 A 300 HABITANTES POR HECTAREA. **POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES FACTIBLE CONDICIONADO PARA, SALON DE FIESTAS, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACION DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0016/2013.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 07 DE ENERO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: SAN LUCAS NÚMERO 902, FRACCIONAMIENTO SANTA FE. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **SALÓN DE FIESTAS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.**-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/036-OF/2013.** INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MÍ CARGO POR SU PERSONA LA C. MA. CARMEN RAMÍREZ VILLANUEVA, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: SALÓN DE FIESTAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SAN LUCAS # 902, FRACC. SANTA FE DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, CORRELATIVO CON LOS ARTÍCULOS 33, 34, 35 Y 36 DEL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS, BAILES Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR Y DE IGUAL MANERA SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO EN QUE CONVIENEN LOS VECINOS SEA A LAS 24:00 HRS. ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA C. MA. CARMEN RAMÍREZ VILLANUEVA PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN. DEBERÁ DE CUBRIR LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ART. 35 Y 36 DEL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS, BAILES Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-147/2013.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL



REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **SALÓN DE FIESTAS, UBICADO EN CALLE. SAN LUCAS NO. 902, FRACC. SANTA FE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 22 DEL MES DE ABRIL DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR MAYORÍA CALIFICADA DE 11 VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UNO EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SAN LUCAS # 902, FRACC. SANTA FE, SOLICITA: MA. CARMEN RAMÍREZ VILLANUEVA; QUEDANDO SUJETO A LAS RECOMENDACIONES VERTIDAS POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSISTENTES EN LO SIGUIENTE: DEBERÁ DE ACUDIR ANTE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, PARA EFECTO DE QUE SE LE ESTABLEZCAN LOS HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O SERVICIO, ASÍ COMO MANTENER DENTRO DE NORMA LOS NIVELES DE RUIDO ESTABLECIDOS.-----**

**C). 4.- LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ # 801 COL. CUAUHTÉMOC, SOLICITA: MA. DOLORES BRIZUELA PÉREZ.-----**

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE, LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ # 801 COL. CUAUHTÉMOC, SOLICITA: MA DOLORES BRIZUELA PÉREZ; PUESTO QUE CUMPLE CON TODOS LOS VISTOS BUENOS SOLICITADOS. POR LO QUE DEBERÁ DE CONMINAR A SUS CLIENTES DE MANTENER LIBRE LA ZONA DE ARROYO VEHICULAR, YA QUE SU INTERSECCIÓN ES DE LAS DE MAYOR IMPORTANCIA VIAL DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD.-----**

**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----**

**PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----**

**COMPATIBLE: ZONA DE HABITACION DE DENSIDAD MEDIA H2 DE 200 A 300 HABITANTES POR HECTAREA.-----**

**VIALIDAD: SECUNDARIA DE 20 A 40 METROS.-----**

**COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----**

**POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO, PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO. QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACION DEL H. AYUNTAMIENTO.-----**

**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/053-OF/2013. INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MÍ**



CARGO POR LA C. MA. DOLORES BRIZUELA PÉREZ., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BENITO JUÁREZ #801, COL. CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD. **ES VIABLE OTORGAR EL VISTO BUENO** HACIENDO LA OBSERVACIÓN QUE EL ESTABLECIMIENTO EN CITA CUENTA CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES VIGENTE, ASÍ MISMO NO HA INCURRIDO EN CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN JURÍDICA NORMATIVA EN MATERIA DE ALCOHOLES COMO LO ES: LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO CORRELATIVO CON EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.---

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0049/2013.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 16 DE ENERO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BÉNITO JUÁREZ NÚMERO 801, ZONA CENTRO, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-154/2013.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE. BENITO JUÁREZ NO. 801, COL. CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

- **AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 22 DEL MES DE ABRIL DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ # 801 COL. CUAUHTÉMOC, SOLICITA: MA. DOLORES BRIZUELA PÉREZ. QUEDANDO SUJETO A LAS RECOMENDACIONES VERTIDAS POR LA**



**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSISTENTES EN: DEBERÁ DE CONMINAR A SUS CLIENTES DE MANTENER LIBRE LA ZONA DE ARROYO VEHICULAR, YA QUE SU INTERSECCIÓN ES DE LAS DE MAYOR IMPORTANCIA VIAL DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD.**-----

**C). 5.- LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO # 829, COL. MORELOS (COLONIAL DEL VALLE). SOLICITA: URSULA SARAI MOLINA YÉPEZ.**-----

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE, CONSIDERA PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO # 829, COL. MORELOS (COLONIAL DEL VALLE, SOLICITA: URSULA SARAI MOLINA YÉPEZ; PUESTO QUE CUMPLE CON TODOS LOS VISTOS BUENOS SOLICITADOS. SE LE SOLICITA COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES.**-----

**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:**-----

**PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.**-----

**COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.**-----

**VIALIDAD: SECUNDARIA DE 20 A 40 METROS.**-----

**COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.**-----

**HABITACIONAL: DENSIDAD MEDIA H2 DE 200 A 300 HABITANTES POR HECTAREA.**-----

**POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES FACTIBLE CONDICIONADO PARA, GUARDERIA INFANTIL, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACION DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0069/2013. INFORMA QUE ENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 22 DE ENERO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD MA DE LA LUZ BRAVO NÚMERO 829, MORELOS. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **GUARDERÍA INFANTIL.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIALE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.**-----

**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/068 - OF/2013, INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA C. URSULA SARAI MOLINA YEPEZ., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: GUARDERÍA INFANTIL. EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO #829, DE LA COLONIA MORELOS DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE CON LOS REQUISITOS,** YA QUE CUENTA CON LA APROBACIÓN DE LOS VECINOS, **ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA CERCA DE NINGÚN ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; LO ANTERIOR CONFORME AL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. POR LO QUE RESULTO****



**POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EN CASO DE SER AUTORIZADO EL PERMISO Y/O LICENCIA DEL GIRO EN REFERENCIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; LA C. URSULA SARAI MOLINA YEPEZ DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL TITULO TERCERO ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO I; DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-094/2013.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULOS 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA **ESTANCIA INFANTIL, UBICADA EN BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO NO. 829, COL. MORELOS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----

DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 22 DEL MES DE ABRIL DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO # 829, COL. MORELOS (COLONIAL DEL VALLE). SOLICITA: URSULA SARAI MOLINA YÉPEZ. QUEDANDO SUJETO A LAS RECOMENDACIONES VERTIDAS POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSISTENTES EN LO SIGUIENTE: DEBERÁ COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES.**-----

**C). 6.- LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO MARISCAL # 107-A, BARRIO DE SANTA RITA, SOLICITA: MARÍA ELENA GUERRA HERNÁNDEZ;**-----

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA,** CONSIDERA PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO MARISCAL # 107-A, BARRIO DE SANTA RITA, SOLICITA: MARÍA ELENA GUERRA HERNÁNDEZ; PUESTO QUE CUMPLE CON TODOS LOS VISTOS BUENOS SOLICITADOS. SE LE SOLICITA COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES.-----

**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

**PREDOMINANTE:** ZONA DE HABITACION DE DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTAREA.-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----



**COMERCIO:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----  
**VIALIDAD:** TERCIARIA TIPO D CON DERECHO DE VIA DE 12 A 20 METROS.--POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES FACTIBLE CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA GUADERIA INFANTIL, EN EL LUGAR DONDE PRETENDE SER INSTALADO.-----

**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0076/2013.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 31 DE ENERO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: IGNACIO MARISCAL NÚMERO 107-A, BARRIO DE SANTA RITA. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **GUARDERÍA INFANTIL.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/071-OF/2013.** INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA PERSONA MARIA ELENA GUERRA HERNÁNDEZ., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: GUARDERÍA INFANTIL. EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO MARISCAL #107-A, BARRIO DE SANTA RITA DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE CON LOS REQUISITOS,** YA QUE CUENTA CON LA APROBACIÓN DE LOS VECINOS, *ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA NINGÚN ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE IGUAL FORMA NO HA INCURRIDO EN CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN JURÍDICA NORMATIVA COMO LO ES: EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.* **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EN CASO DE SER AUTORIZADO EL PERMISO Y/O LICENCIA DEL GIRO EN REFERENCIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; LA C. MARIA ELENA GUERRA HERNÁNDEZ DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL TITULO TERCERO ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO I; DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCFR-092/2013.** INFORMA DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA **ESTANCIA INFANTIL, UBICADA EN CALLE. IGNACIO MARISCAL NO. 107-A BO. SANTA RITA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, TENIENDO QUE SER



RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----  
**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 22 DEL MES DE ABRIL DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO MARISCAL # 107-A, BARRIO DE SANTA RITA, SOLICITA: MARÍA ELENA GUERRA HERNÁNDEZ; QUEDANDO SUJETO A LAS RECOMENDACIONES VERTIDAS POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSISTENTES EN: DEBERÀ COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES.-----**

**C). 7.- LA RENOVACIÓN Y CAMBIO DE PROPIETARIO DE MAURICIO IVAN RANGEL NAVA A NOMBRE DE NEDI ANET MUÑOZ MIRANDA, CON RESPECTO A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA RESTAURANT- BAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN # 200 LOCAL 18 Y 19 CENTRO, SOLICITA: NEDI ANET MUÑOZ MIRANDA.-----**

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA RESTAURANT- BAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. ALQUILES SERDÁN # 200 LOCAL 18 Y 19 CENTRO, Y CAMBIO DE PROPIETARIO DE MAURICIO IVAN RANGEL NAVA A NOMBRE DE NEDI ANET MUÑOZ MIRANDA, SOLICITA: NEDI ANET MUÑOZ MIRANDA. PUESTO QUE CUMPLE CON TODOS LOS VISTOS BUENOS SOLICITADOS. IGUALMENTE DEBERÁ DE REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA LICENCIA DE ALCOHOLES Y CANCELAR LA CORRESPONDIENTE AL ANTERIOR PROPIETARIO.-----**

**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----**

**PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----**

**COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----**

**VIALIDAD: SECUNDARIA DE 20 A 40 METROS. -----**

**COMERCIO: DE BARRIO.-----**

**HABITACIONAL: ZONA DE CONJUNTO HABITACIONAL H4 DE 150 A 300 HABITANTES POR HECTAREA.-----**

**POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES FACTIBLE CONDICIONADO PARA RESTAURANT BAR, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO. QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACION DEL H. AYUNTAMIENTO.-----**

**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DSPV/STCH Y J/0078/2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD AQUILES SERDÁN LOCAL 18 Y 19 NÚMERO 200, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **RESTAURANT-BAR.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**





**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/086 - OF/2013**, INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA C. NEDI MUÑOZ MIRANDA, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN Y CAMBIO DE PROPIETARIO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: RESTAURANT-BAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BLVD. AQUILES SERDAN # 200 LOCAL 18 Y 19, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES O EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA C. NEDI MUÑOZ MIRANDA, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-150/2013**. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **RESTAURANT-BAR, UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN LOCAL 18 Y 19 NO. 200, COL. CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 22 DEL MES DE ABRIL DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: LA RENOVACIÓN Y CAMBIO DE PROPIETARIO DE MAURICIO IVAN RANGEL NAVA A NOMBRE DE NEDI ANET MUÑOZ MIRANDA, CON RESPECTO A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA RESTAURANT- BAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN # 200 LOCAL 18 Y 19 CENTRO, SOLICITA: NEDI ANET MUÑOZ MIRANDA. QUEDANDO SUJETO A LAS RECOMENDACIONES VERTIDAS POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSISTENTES EN: DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, PARA OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, ASÍ COMO REALIZAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A LA CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DEL ANTERIOR PROPIETARIO.-**

**C). 8.- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA GASOLINERA Y TIENDA DE CONVENIENCIA Y LOCALES COMERCIALES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES**



SERDÁN S/N ESQUINA RAFAEL ZAPIEN, COL. CUAUHTÉMOC, **SOLICITA: COMBUSTIBLES SOLIDARIDAD S. A. DE C.V.**-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, DETERMINA QUE ES PROCEDENTE LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA GASOLINERA Y TIENDA DE CONVENIENCIA Y LOCALES COMERCIALES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN S/N ESQ. RAFAEL ZAPIEN, COL. CUAUHTÉMOC, SOLICITA: COMBUSTIBLES SOLIDARIDAD S. A. DE C.V. TODA VEZ QUE HA PRESENTADO EL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. Y OBTENIDO SU VALIDACIÓN, SE ESTABLECE LA COMPATIBILIDAD DEL USO DE SUELO SOLICITADO.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----  
PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----  
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----  
VIALIDAD: SECUNDARIA (20 – 40 M).-----  
HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 -300 HAB./HA. ).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES CONDICIONADO, EL USO DE SUELO GASOLINERA Y TIENDA DE CONVENIENCIA Y LOCALES COMERCIALES, EN ESA ZONA.-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0101/2013. DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD AQUILES SERDÁN SIN NÚMERO ESQUINA RAFAEL ZAPIEN, CUAUHTÉMOC. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **GASOLINERA, TIENDA DE CONVIVENCIA Y LOCALES COMERCIALES.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 22 DEL MES DE ABRIL DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y DOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS C.C. L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y LA PROFRA MA. ELENA ANGE SERRANO, Y TODA VEZ QUE HA PRESENTADO EL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. Y OBTENIDO SU VALIDACIÓN, SE ESTABLECE LA COMPATIBILIDAD DEL USO DE SUELO SOLICITADO. EN CONSECUENCIA AUTORIZA: LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA GASOLINERA Y TIENDA DE CONVENIENCIA Y LOCALES COMERCIALES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN S/N ESQ. RAFAEL ZAPIEN, COL. CUAUHTÉMOC, SOLICITA: COMBUSTIBLES SOLIDARIDAD S. A. DE C.V.-----



**C). 9.- LA CONDONACIÓN DEL PAGO** CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL ANDARES, PUESTO EN OCTUBRE DEL 2012, SE AUTORIZÓ Y PAGO LA TRAZO URBANA, SOLICITA: **JOSÉ DE JESÚS SAINZ LOZANO**.-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA **NO PROCEDENTE** LA CONDONACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL ANDARES, YA QUE PARA REALIZAR LA MODIFICACIÓN A LA TRAZA SE HIZO NECESARIO TRABAJAR EN EL ANÁLISIS Y REVISIÓN CORRESPONDIENTE.-----

**- AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 22 DEL MES DE ABRIL DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: NEGAR LA CONDONACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL ANDARES, PUESTO EN OCTUBRE DEL 2012, SE AUTORIZÓ Y PAGO LA TRAZO URBANA, SOLICITA: JOSÉ DE JESÚS SAINZ LOZANO.**-----

**C). 10.- LA RENOVACIÓN DE USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA CASSETAS TELEFÓNICAS. SOLICITA: COMERCIALIZADORA NACIONAL TELEFÓNICA, S. A DE C.**-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DE USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA INSTALACIÓN DE CASSETAS TELEFÓNICAS, SOLICITA: COMERCIALIZADORA NACIONAL TELEFÓNICA, S. A DE CV, CUYA UBICACIÓN QUEDARA SUJETA MEDIANTE PREVIA FIRMA DE CONVENIO ENTRE LA EMPRESA Y EL MUNICIPIO, ESTABLECIENDO EL COMPROMISO A CONSERVAR LA IMAGEN URBANA DE LA CIUDAD.-

**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0688/2011.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2011; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO; PARA EL GIRO DE: **USO DE LA VÍA PÚBLICA CON TELÉFONOS PÚBLICOS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y UNA VEZ ANALIZADA Y VALORADA SU SOLICITUD SE DEDUCE QUE DADO QUE NO SE CUENTA CON NINGÚN DOMICILIO EXACTO **NO SE PUEDE OTORGAR EL CORRESPONDIENTE VO.BO,** YA QUE EL SOLICITANTE NO OTORGA DOMICILIO DE UBICACIÓN EN LA QUE SE PRETENDE INSTALAR DICHOS TELÉFONOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 22 DEL MES DE ABRIL DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA CASSETAS TELEFÓNICAS, SOLICITA: COMERCIALIZADORA NACIONAL TELEFÓNICA, S. A DE C.V. QUEDANDO SUJETO A LAS RECOMENDACIONES VERTIDAS POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSISTENTES EN: LA UBICACIÓN DE LAS CASSETAS, QUEDARA SUJETA MEDIANTE PREVIA FIRMA DE CONVENIO ENTRE LA EMPRESA Y EL MUNICIPIO, ESTABLECIENDO EL COMPROMISO A CONSERVAR LA IMAGEN URBANA DE LA CIUDAD.**-----

**C). 11.- LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS** POR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA ALMACÉN, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA # 232,



CENTRO SOLICITA: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.-----  
LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS POR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA ALMACÉN, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA # 232, CENTRO SOLICITA: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; CON EL FIN DE APOYAR LA LABOR DE ESTA INSTITUCIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 22 DEL MES DE ABRIL DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y DOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS C.C. L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, EN CONSECUENCIA EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS POR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA ALMACÉN, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA # 232, CENTRO SOLICITA: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. -----

**C). 12.- LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA CONGELADORA DE PRODUCTOS VEGETALES**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN CUERA MARO KM 12.5 COM. SAN CRISTÓBAL, **SOLICITA: XTRA CONGELADOS NATURALES S. A DE C.V.**-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, DETERMINA QUE ES PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA CONGELADORA DE PRODUCTOS VEGETALES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN CUERAMARO KM 12.5 COM. SAN CRISTÓBAL, SOLICITA: XTRA CONGELADOS NATURALES S. A DE CV, PUESTO QUE CUMPLE CON TODOS LOS VISTOS BUENOS SOLICITADOS. -----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN- PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

**PREDOMINANTE:** ZONA FACTIBLE A LA EXTRACCION DE MATERIAL (BASALTO) -----

**COMPATIBLE:** ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO. -----

**VIALIDAD:** PRIMARIA DE 40 A 60 METROS.-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0048/2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 16 DE ENERO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CARRETERA LEÓN - CUERAMARO KM 12.5, SAN CRISTÓBAL. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **CONGELADORA DE PRODUCTOS VEGETALES**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. **LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-087/2013**. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA



ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **CONGELADORA DE PRODUCTOS VEGETALES, UBICADA EN CARRETERA LEÓN-CUERAMARO KM 12.5 , COM. SAN CRISTÓBAL, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL **VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----  
DEBERÁ PRESENTAR SU VISTO BUENO DE BOMBEROS VIGENTE.-----

**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO ECOLOGÍA Y TRANSPORTE. INFORMA ME** REFIERO A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EN FECHA 16 DIECISÉIS DEL MES DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, REGISTRADO CON EL FOLIO NÚMERO **IA-004/13**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL **VISTO BUENO** DE ESTA AUTORIDAD PARA LA RENOVAR LA **LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO** DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO XTRA CONGELADOS NATURALES, S.A. DE C.V., UBICADO EN CARR. LEÓN-CUERAMARO KILÓMETRO 12+500 DOCE MÁS QUINIENTOS, EN EL RANCHO SAN CRISTÓBAL, DE ESTE MUNICIPIO. AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE DICHA SOLICITUD Y TODA VEZ QUE DE LA MISMA SE DEPENDE QUE SU REPRESENTADO CUENTA CON LA "LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO" PARA LOS EQUIPOS GENERADORES DE VAPOR O CALDERAS UTILIZADAS EN EL PROCESO, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO, EN FECHA 25 VEINTICINCO DEL MES DE JULIO DE AÑO 2012 DOS MIL DOCE, ASÍ COMO CON EL "REGISTRO DE GENERADOR Y LA AUTORIZACIÓN DE MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL", EMITIDA POR LA MISMA AUTORIDAD EL DÍA 19 DIECINUEVE DEL MES DE JUNIO DEL MISMO AÑO, ESTA DIRECCIÓN **NO TIENE INCONVENIENTE** EN QUE SE LE RENUEVE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO.-----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 22 DEL MES DE ABRIL DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA CONGELADORA DE PRODUCTOS VEGETALES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN CUERA MARO KM 12.5 COM. SAN CRISTÓBAL, SOLICITA: XTRA CONGELADOS NATURALES S. A DE C.V.**-----

**C). 13.- LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL (SEDESOL), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO # 501, ZONA CENTRO, SOLICITA: MARÍA ESTHER BECERRA ROJAS.-----LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL (SEDESOL), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO # 501, ZONA CENTRO, SOLICITA: MARÍA ESTHER BECERRA ROJAS; PUESTO QUE CUMPLE CON TODOS LOS VISTOS BUENOS SOLICITADOS. SE LE SOLICITA COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES.-----  
SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBANA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----  
**PREDOMINANTE:** ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTAREA.-----  
**COMPATIBLE:** CON ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO Y ZONA DE COMERCIO DE BARRIO,  
**VIALIDAD:** TERCIARIA DE TIPO " D " CON DERECHO DE VÍA DE 12 A 20 METROS DE SECCIÓN.-----  
**POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE INFORMA QUE ES FACTIBLE CONDICIONADO EL USO DE SUELO****



**PARA GUARDERÍA INFANTIL EN ESA ZONA, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.**-----

**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO CIO: DSPV/STCH Y J/0163/2013.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 21 DE MARZO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 501, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **GUARDERÍA INFANTIL (SEDESOL).** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MEDIANTE OFICIO DPCSFR-073/2013,** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA EMPRESA CON GIRO: **ESTANCIA INFANTIL KANANPAAL UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 501, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/015-OF/2013.** INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA PERSONA MARIA ESTHER BECERRA ROJAS., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: GUARDERÍA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO #501, DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, QUE A LA LETRA INSERTO *SIC...VII. ASIMISMO CONTAR CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 200 METROS, ENTRE ACCESOS DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES, CLÍNICAS U HOSPITALES, TEMPLOS, LUGARES DE CULTOS RELIGIOSOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO; Y..."* EN APLICABILIDAD A LA HERMENÉUTICA JURÍDICA **CONTRARIO SENSU, NO ES VIABLE OTORGAR EL VISTO BUENO,** YA QUE CONTRAVIENE LA FRACCIÓN EN MENCIÓN; PUES EN UN RADIO DE 200 METROS SE ENCUENTRAN 4 ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA LO CUAL PRESUPONE QUE EL ESTADO DE COSAS DONDE ESTÁ UBICADO EL ESTABLECIMIENTO DE GUARDERÍA INFANTIL, NO SE DESARROLLE EN UN ESPACIO LIBRE DE RIESGOS PARA EL FIN QUE PERSIGUE EL MISMO. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EN CASO DE QUE SE OTORQUE EL PERMISO Y/O LICENCIA DEL GIRO SOLICITADO EN EL PRESENTE ESCRITO, POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; LA C. MARIA ESTHER BECERRA ROJAS, DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO



ESTIPULADO EN EL TITULO TERCERO ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO I; DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.,-----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 22 DEL MES DE ABRIL DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL (SEDESOL), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO # 501, ZONA CENTRO, SOLICITA: MARÍA ESTHER BECERRA ROJAS. -----**

**C). 14.- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EQUIPAMIENTO URBANO DE ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (CECYTEG) UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR Y PROL. FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA EN BARRIO DE GUADALUPE. SOLICITA: GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN.-----**

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EQUIPAMIENTO URBANO DE ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (CECYTEG) UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR Y PROL. FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA EN BARRIO DE GUADALUPE. SOLICITA: GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN. -----

**PREDOMINANTE:** COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

**COMPATIBLE:** CON ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

**COMERCIO:** DE BARRIO. -----

**VIALIDAD:** TERCIARIA CON DERECHO DE VÍA DE 12 - 20 METROS DE SECCIÓN. -----

**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD MUY BAJA (50-100 HABITANTES/HA) -----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE INFORMA QUE **ES CONDICIONADO EL USO DE SUELO** PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (PREPARATORIA) EN ESA ZONA, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 22 DEL MES DE ABRIL DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EQUIPAMIENTO URBANO DE ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (CECYTEG) UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR Y PROL. FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA EN BARRIO DE GUADALUPE. SOLICITA: GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN. -----**

**C). 15.- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EQUIPAMIENTO URBANO DE FERIA CON CENTRO DE EXPOSICIONES Y PALENQUE, UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS Y BLVD. OJO DE AGUA. SOLICITA: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----**

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EQUIPAMIENTO URBANO DE FERIA CON CENTRO DE EXPOSICIONES Y PALENQUE UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS Y BLVD. OJO DE AGUA. SOLICITA: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

**PREDOMINANTE:** ZONA DE EQUIPAMIENTO. -----

**COMPATIBLE:** CON ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

**COMERCIO:** DE BARRIO. -----

**VIALIDAD:** SECUNDARIA CON DERECHO DE VÍA DE 20 A 40 METROS DE SECCIÓN. -----

**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD MUY BAJA (50-100 HABITANTES/HA) -----



POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE INFORMA QUE **ES CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA EQUIPAMIENTO URBANO CON CENTRO DE EXPOSICIONES Y PALENQUE, EN ESA ZONA; POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.**-----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 22 DEL MES DE ABRIL DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EQUIPAMIENTO URBANO DE FERIA CON CENTRO DE EXPOSICIONES Y PALENQUE, UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS Y BLVD. OJO DE AGUA. SOLICITA: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**-----

**D).- COMISIÓN DE CONTRALORÍA.** -----  
 EL REGIDOR OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, CONFORMADA POR EL Y LOS C.C. LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, EN SU CALIDAD DE CONTRALOR MUNICIPAL. DA CUENTA CON LA MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2013. DE CUAL SOLICITA SE EXIMA SU LECTURA. LA CUAL POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

**-AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 17 DE ABRIL DE 2013, HACE LLEGAR LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, INTEGRADA POR EL REGIDOR OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, Y LOS C.C. LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, EN SU CALIDAD DE CONTRALOR MUNICIPAL.**

**E).- LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO.**-----  
 LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, SECRETARIO Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL. DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----

**E) 1.- CON EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN RELATIVO A LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, EL CUAL INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:** -----

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----  
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PERIODO 2012-2015. -----  
 COMISION DE REGLAMENTOS Y REGIMEN INTERNO. -----  
 PRESIDENTE: LICENCIADA LORENA VILLALOBOS OLIVARES. -----  
 SECRETARIO: LICENCIADO VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS. -----  
 VOCAL: LICENCIADO DAMASO MURILLO VELAZQUEZ. -----  
 CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----  
 PRESENTE. -----

QUIENES INTEGRAMOS DE MANERA COLEGIADA LA COMISIÓN REFERIDA AL RUBRO, EMITE DICTAMEN RECAÍDO AL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO. -----  
 UNA VEZ RECIBIDA POR LA COMISIÓN REFERIDA, PARA EFECTOS DE SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LA INICIATIVA DE REGLAMENTO ALUDIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 238 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE REALIZÓ EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA, PRESENTANDO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE





AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE DICTAMEN: -----

**I. ANTECEDENTES.** -----

1.- MEDIANTE PROPUESTA DE TRABAJO DE LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE REGLAMENTOS SE DIO INICIO AL ANÁLISIS Y POSTERIOR RECEPCION DE PROPUESTAS DE MEJORA AL PROYECTO DE REGLAMENTO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ACTUALES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA INTEGRARLAS A LAS DISPOSICIONES QUE CONTENDRA EL PRESENTE REGLAMENTO. -----

2.- UNA VEZ INTEGRADAS LAS DIVERSAS OPINIONES Y REALIZADAS LAS REUNIONES DE TRABAJO PARA DETERMINAR ALCANCES, OBLIGACIONES Y DERECHOS, SE ELABORÓ EL PROYECTO DE REGLAMENTO, CON EL OBJETO DE QUE FUESE PRESENTADA ANTE EL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO REGLAMENTARIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

3.- HABIÉNDOSE CONCLUIDO CON LOS TRABAJOS POR LA COMISIÓN DE REGIDORES, PARA EFECTOS DE ANÁLISIS SOBRE EL REGLAMENTO AQUÍ PROPUESTO Y EXAMINADO QUE FUE ÍNTEGRAMENTE EL DOCUMENTO Y REALIZADAS LAS DIVERSAS OBSERVACIONES Y COMENTARIOS, SE VALORO QUE SIENDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO ESTA OBLIGADO EN TODO MOMENTO ACTUAR APEGADO A DERECHO, POR LO QUE EL REGLAMENTO QUE HA ESTADO VIGENTE HASTA LA FECHA ACTUAL, NO CUBRE LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONES Y ACTOS QUE SE REALIZAN EN LA ACTUALIDAD Y RESULTA NECESARIO MODIFICARLO EN SU TOTALIDAD POR LO QUE ES PROCEDENTE GENERAR UN NUEVO ORDENAMIENTO QUE SUSTITUYA AL VIGENTE. -----

**II. CONSIDERACIONES.** -----

**PRIMERA:** QUE ESTA COMISIÓN SE ENCUENTRA LEGALMENTE INTEGRADA Y ES COMPETENTE PARA ENTRAR AL ESTUDIO Y DICTAMEN DEL REGLAMENTO DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN I, INCISO C) Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

**SEGUNDA.-** QUE RESULTA NECESARIO IMPLEMENTAR UN REGLAMENTO COMO EL PROPUESTO, PARA OTORGAR MAYOR SEGURIDAD LEGAL A LOS ACTOS EMITIDOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, Y SE CONTRIBUYA A LA CERTEZA LEGAL DE QUE LA ACTIVIDAD Y ACUERDOS EN EL INTERIOR DEL CUERPO EDILICIO, ESTA DEBIDAMENTE SOPORTADA EN LAS FACULTADES QUE SE DESCRIBEN EN ESTE PROYECTO. -----

**TERCERA.-** EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, EL PRESENTE REGLAMENTO, FUE ESTRUCTURADO CONSIDERANDO LSO SIGUIENTES RUBROS: -----  
 DISPOSICIONES GENERALES. -----

-INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. -----

-ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO Y SUS INTEGRANTES. -----

-LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO. -----

-LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO. -----

-PROCEDIMIENTO REGLAMENTARIO. -----

-SANCIONES DISCIPLINARIAS A LOS MEDIOS DE DEFENSA DEL PARTICULAR. -----

-LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES. -----

-EN ESTA ESTRUCTURA DE DETALLAN LAS FACULTADES NECESARIAS QUE LE PERMITAN LA CELEBRACION DE ACUERDOS SUSTENTADOS PARA LA DEBIDA ATENCION Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS PROPIOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EL SIGUIENTE **ACUERDO:** -----

**ÚNICO:** LA PROPUESTA DE NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO PARA SU APROBACION EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 236, 237, 238, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ----



San Francisco del Rincón, Guanajuato, a los 29 días del mes de abril del año dos mil trece. -----

PRESIDENTE: LICENCIADA LORENA VILLALOBOS OLIVARES. -----

SECRETARIO: LICENCIADO VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS. -----

VOCAL: LICENCIADO DAMASO MURILLO VELAZQUEZ. -----

**DISCUTIDO Y ANALIZADO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL DICTAMEN QUE HACE LLEGAR LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, INTEGRADA POR LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS Y LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, LIC. OSCAR OLIVA RIVERA. EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: APROBAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO. POR LO QUE SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDA CON LOS TRAMITES TENDIENTES A SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.** -----

**E) 2.-** SOLICITANDO EL USO DE LA VOZ, EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, MANIFIESTA QUE EN RELACIÓN PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ESTE FUE TURNADO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, EL CUAL RETORNO A LA COMISIÓN CON ALGUNAS OBSERVACIONES LAS CUALES PROPONE SEAN ANALIZADAS EN ESTE MOMENTO PARA QUE EL PLENO LAS CONOZCA Y DISCIERNA LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS. POR LO QUE EN ESTE MOMENTO LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, SOLICITA SE AUTORICE LA COMPARECENCIA DE LOS CC. LIC. SANDRA YANET LÓPEZ CARRANZA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, Y LIC. OSCAR OLIVA RIVERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE JURÍDICO MUNICIPAL. -----

**ENSEGUIDA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS LIC. SANDRA YANET LÓPEZ CARRANZA, Y LIC. OSCAR OLIVA RIVERA.** -----

EN USO DE LA VOZ LA LIC. SANDRA YANET LÓPEZ CARRANZA DA A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SU POSTURA EN RELACIÓN AL REGLAMENTO LA CUAL REFIERE QUE ANALIZO METICULOSAMENTE EL REGLAMENTO CON LOS PROS Y CONTRAS SIN ENCONTRAR AMBIVALENCIAS EN SUS ESTATUTOS, POR LO QUE CONSIDERA SE ENCUENTRA EQUILIBRADO Y SIN NINGÚN INCONVENIENTE DE SU PARTE PARA QUE SEA AUTORIZADO. ASÍ MISMO EL LIC. OSCAR OLIVA RIVERA, MANIFIESTA QUE EN CUANTO A LAS SANCIONES QUE EL REGLAMENTO PREVÉ, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE TOCA A LAS ACTAS ADMINISTRATIVAS POR FALTAS NO SE CONSIDERAN COMO SANCIONES LAS IMPUESTAS DE MUTUO PROPIO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SIENDO QUE LA CONTRALORÍA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUEDE LEVANTARLAS PERO NO SON COMO CONSECUENCIA DE ESTE REGLAMENTO, YA QUE ESTAS SE ENCUENTRAN EN LA PARTE ESPECIAL DE SANCIONES AL REGLAMENTO. ADEMÁS QUE LAS OBSERVACIONES QUE INCLUYO AL REGLAMENTO SON LAS YA PROPUESTAS Y EXPUESTAS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, PARA QUE SEAN ADAPTADAS PARA SU ADECUADA PRESENTACIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN. -----

-A CONTINUACIÓN LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, CEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, QUIEN SOLICITA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO SE SOMETA A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EN LO GENERAL EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; Y A SU VEZ SE REMITA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA A CARGO DEL LIC. OSCAR OLIVA RIVERA, CON LAS OBSERVACIONES YA PLANTEADAS PARA SOLVENTARLAS, QUIEN DEBERÁ REMITIR A CADA MIEMBRO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL REGLAMENTO PARA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SEA APROBADA EN LO PARTICULAR, Y ASÍ CUMPLIR CON LA LEGALIDAD PARA LLEVAR A CABO LA PUBLICACIÓN DEL MISMO. -----

SOLICITANDO EL USO DE LA VOZ, EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, PARA QUE



PREVIO A SOMETER A VOTACIÓN EL REGLAMENTO EN COMENTO, LA LIC. **SANDRA YANET LÓPEZ CARRANZA**, INFORME AL PLENO LA PETICIÓN QUE EN SESIÓN 897 DEL 15 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, LE FUE REQUERIDA EN RELACIÓN CON EL PERSONAL A QUIENES LE FUERON DESCONTADOS DÍAS DE SALARIO POR RETARDOS, E INFORME SI ESTA SANCIÓN FUE EMANADA DE LAS ANTERIORES O LAS NUEVAS DISPOSICIONES, A LO QUE LA LICENCIADA **SANDRA YANET LÓPEZ CARRANZA** INFORMA QUE NO LE FUE POSIBLE PRESENTAR LA INFORMACIÓN EN ESTE MOMENTO YA QUE TUVO UN INCONVENIENTE CON EL SISTEMA DEL RELOJ CHECADOR QUE ESTABA DESFASADO, POR LO QUE SE DIO A LA TAREA DE REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA AJUSTARLO, Y EN LO QUE TOCA A LA DISPOSICIÓN APLICABLE FUE EN BASE A LO QUE ES EL REGLAMENTO, POR LO QUE SE LES REINTEGRARÁ A QUIEN ASÍ LO AMERITE LOS DESCUENTOS QUE SE REALIZARON AL PERSONAL INCORRECTAMENTE SANCIONADO. AL RESPECTO LA REGIDORA **L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, LE SOLICITA A LA DIRECTORA DE PERSONAL QUE EN CUENTO TENGA EL INFORME SE LOS HAGA DE CONOCIMIENTO COMO COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, A FIN DE QUE SEA REVISADO. ASIMISMO LA REGIDORA **ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ**, MANIFIESTA QUE PREVIO A LA SESIÓN SE REUNIÓ CON LA DIRECTORA DE PERSONAL A QUIEN LE CUESTIONÓ LA SITUACIÓN REFERENTE A LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO, COMUNICÁNDOLE QUE LAS SANCIONES QUE SE HAN ESTADO APLICANDO REFIEREN A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES. POR LO QUE CONCIBE QUE LOS DESCUENTOS SE HAN APLICADO AL PERSONAL QUE HA LLEGADO A LABORAR DESPUÉS DE LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS, CORROBORANDO ESTA PRECISIÓN LA DIRECTORA DE PERSONAL, PRECISANDO LA SITUACIÓN DEL DESFASE DEL RELOJ CHECADOR, SIENDO ESTA LA CAUSA DEL REINTEGRO DEL DESCUENTO AL PERSONAL SANCIONADO.

**EN ESTE MOMENTO LA COMISION DE REGLAMENTOS Y REGIMEN INTERNO PRESENTA DICTAMEN, QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD SE ESTABLECE EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:**

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.  
ADMINISTRACION MUNICIPAL PERIODO 2012-2015.  
COMISION DE REGLAMENTOS Y REGIMEN INTERNO.  
PRESIDENTE: LICENCIADA LORENA VILLALOBOS OLIVARES.  
SECRETARIO: LICENCIADO VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS.  
VOCAL: LICENCIADO DAMASO MURILLO VELAZQUEZ.  
CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.  
PRESENTE.

Quienes integramos de manera colegiada la Comisión referida, emite DICTAMEN RECAÍDO REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCON GUANAJUATO.

Una vez recibida por la Comisión referida, para efectos de su estudio y dictamen, la iniciativa de reglamento aludido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 238 Fracción II de la ley orgánica municipal para el estado de Guanajuato, se realizó análisis, presentando a la consideración de este honorable ayuntamiento, el presente DICTAMEN:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- Mediante propuesta de trabajo de la directora de recursos humanos y desarrollo organizacional, se dio inicio al análisis y justificaciones necesarias para realizar propuesta que integrara las disposiciones que regirán en un reglamento interior de trabajo.
- 2.- Una vez integradas las diversas propuestas, alcances, obligaciones y derechos, se remitió a la comisión de reglamentos y régimen interno el proyecto de reglamento, para su análisis y revisión y previo estudio fuese presentada ante el pleno del honorable ayuntamiento para dar inicio con los pasos que establece el proceso reglamentario, en los términos del artículo 238 de la ley orgánica municipal para el estado de Guanajuato.
- 3.- Habiéndose celebrado diversas reuniones de trabajo por la comisión de regidores, para efectos de análisis sobre el reglamento propuesto, examinado que fue íntegramente el documento y realizadas las diversas observaciones y comentarios, acordaron presentar el proyecto de



reglamento a consideración del pleno del H. Ayuntamiento a manera de iniciativa agregándose, el presente dictamen, la exposición de motivos, y la redacción del reglamento en un total de 64 artículos. -----

**II. CONSIDERACIONES.** -----

**PRIMERA:** Que esta comisión se encuentra legalmente integrada y es competente para entrar al estudio y dictamen del REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCON GUANAJUATO, con fundamento en lo establecido en los artículos 76 fracción I, inciso C) Y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

**SEGUNDA.-** Que resulta necesario implementar un reglamento como el propuesto, que dé certeza y claridad a la aplicación de las disposiciones legales considerando el respeto a los derechos de los trabajadores del municipio y el establecimiento de las obligaciones que nos permitan un comportamiento equilibrado de los servidores públicos para la mejora en el servicio y contribuir al desempeño de sus labores con la eficiencia, cuidado y aptitudes sujetándose a las leyes y reglamentos respectivos. -----

**TERCERA.-** En mérito de lo anterior, el presente reglamento, otorga las herramientas suficientes que le permitan regir las relaciones de trabajo entre el Municipio y sus trabajadores. -----

En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a consideración de éste honorable ayuntamiento de san francisco del rincón, Gto., el siguiente **acuerdo:** -----

**ÚNICO:** LA APROBACIÓN DE PROPUESTA DE INICIATIVA DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO PARA LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA PROCEDER A CONFORME AL ARTICULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

San Francisco del Rincón, Guanajuato, a los 29 días del mes de abril del año dos mil trece. -----

PRESIDENTE: LICENCIADA LORENA VILLALOBOS OLIVARES. -----

SECRETARIO: LICENCIADO VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS. -----

VOCAL: LICENCIADO DAMASO MURILLO VELAZQUEZ. -----

**EN USO DE LA VOZ EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ADHERIRSE EN LO GENERAL AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO. POR LO QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: APROBAR EN LO GENERAL EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; ASIMISMO SE GIRAN INSTRUCCIONES PARA QUE SE TURNE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA PARA SU ANÁLISIS Y ACTUALIZACIÓN EL CONTENIDO DE LAS OBSERVACIONES CONVENIDAS AL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA QUE EN SESIÓN POSTERIOR SEA SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PARA SU APROBACIÓN EN LO PARTICULAR** -----

**E) 3.-** LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, SECRETARIO Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL. DA CUENTA AL PLENO CON EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN, RESPECTO DEL **REGLAMENTO DEL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO;** EL CUAL INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.** -----

**P R E S E N T E.** -----

Los que Suscribimos Lic. Lorena Villalobos Olivares, Lic. Víctor Manuel Rodríguez Bárcenas y el Lic. Dámaso Murillo Velázquez, integrantes de la Comisión de Reglamentos y Régimen Interno, sometemos a consideración de este H. Cuerpo Edilicio la iniciativa de **REGLAMENTO DEL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL**



**MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, con el objeto de promover la participación de los distintos sectores de la población para la búsqueda de soluciones a la problemática de seguridad pública municipal, mediante la integración del consejo consultivo. -----  
El presente Reglamento es impulsado y propuesto por la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, propuesta que se trabajó para su respectiva revisión y valoración por parte de los integrantes de la Comisión de Reglamentos y Régimen Interno, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 y 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 76 fracciones I inciso B) y VI, 236 y 237 de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 110,111, 112, 113, 114, 115, 116, 117 y 118, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----

**ATENTAMENTE.** -----  
**“UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO”.** -----

**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 15 DE ABRIL DEL 2013.** -----

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVAREZ. REGIDORA.** -----

**LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS. SÍNDICO.** -----

**LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ. REGIDOR.** -----

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.** -----

**P R E S E N T E.** -----

Los que suscribimos **Lic. Lorena Villalobos Olivares, Lic. Víctor Manuel Rodríguez Bárcenas, Lic. Dámaso Murillo Velázquez**, integrantes de la Comisión de Reglamentos y Régimen Interno, nos permitimos someter a consideración de este H. Cuerpo Edificio la presente iniciativa del **REGLAMENTO DEL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** -----

Atendiendo a que formamos parte de una sociedad y que la misma se rige por una normativa en su gran mayoría de carácter legal, resulta indispensable regular acciones que se realizan día a día en beneficio de la ciudadanía en general y en específico en el tema de la Seguridad. -----

-Ahora bien, cuando se trata de regular las actividades de una administración pública, el fin que se persigue es garantizar que se cumpla con el estado de derecho en toda actividad que realice el ente público y más cuando éste interactúa con un tercero, ya sea persona física o moral, a través de una relación de tipo contractual debido a que los derechos y obligaciones pactados entre las partes que forman parte de dicha relación deberán encontrarse regulados a través de una normativa, misma que contemple todos aquellos supuestos que en la práctica son muy comunes, lo que indudablemente traerá como consecuencia que exista una plena transparencia en el manejo de los recursos públicos, evitando actos o acciones que puedan ser fuente de perjuicios económicos en contra de la propia administración pública municipal. -----

Entre las actividades que realiza la presente administración pública municipal está el brindar y garantizar la seguridad al pueblo francorrincones, resultando necesario que toda acción relacionada con dicha actividad esté debidamente regulada y cuando en el acontecer diario se presentan situaciones de hecho que no están debidamente reguladas, surge así la necesidad de regular tales hechos o circunstancias a fin de que se cumpla con toda legalidad las acciones que se emprendan. -----

Por lo anteriormente expuesto, es que se plantea la presente propuesta del **REGLAMENTO DEL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, a efecto de que todas aquellas actividades relacionadas en materia de Seguridad Pública se encuentren reguladas en una normativa, debiendo traer como beneficio que los recursos humanos y económicos se aprovechen al máximo y permitan que las actividades que se realizaran en la Pensión sirvan como elementos objetivos de valoración con respecto al desempeño de los sujetos que intervienen en los diferentes procesos,



traduciéndose esto en una efectiva transparencia y rendición de cuentas por parte de quienes son los encargados de administrar los recursos públicos. -----

**Con este Reglamento se propone lograr lo siguiente:** -----

**1.-** El presente Reglamento parte de la inminente necesidad que se tiene de regular las diferentes acciones y/o procesos que se llevan a cabo para brindar seguridad pública dentro del territorio de San Francisco del Rincón, Gto. -----

**2.-** El punto de partida de esta propuesta es en base a la falta de lineamientos que regulen las actividades que realizan, los integrantes del **CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, ya que de lograr la reactivación de los mismos promovería el diseño, seguimiento, actualización y evaluación del Programa Estatal de Seguridad Pública y de las Políticas Públicas de Prevención y Control del Delito, en el ámbito de nuestra competencia, facilitando la instrumentación de mecanismos apropiados y el aprovechamiento de los recursos económicos, mediante la correcta evaluación de la problemática a enfrentar. -----

**3.-** De igual forma la presente administración se ocupa de intensificar, diversificar y especialmente en institucionalizar los procedimientos de participación ciudadana y vecinal en los municipios, orientando su contenido hacia formas y dinámicas coherentes a la realidad que vive la democracia participativa. Actualmente, el ideal democrático del gobierno local en el escenario mundial contempla un balance virtuoso entre la democracia representativa y la participativa. La democracia municipal no puede reducirse a la primera dimensión, sino que su propia naturaleza y proximidad con la ciudadanía, la inclina a que la segunda le sea esencial. -----

**4.-** Por tanto la ciudadanía no puede verse limitada a actuar solamente a través de un proceso electoral, debe de estar presente en toda situación digna de ser protagonista sin distinción de colores y trabajar de la mano con las administraciones locales, ya que a través de ellos se fortalece o debilita la participación activa de los ciudadanos que se comprometen, estableciendo cauces reglamentarios que permitan la incorporación de la opinión, demandas e intereses de los ciudadanos, mismos que representan a la sociedad civil, de comités de colonos y asociaciones, en el desarrollo de las políticas relacionadas con el bienestar y la calidad de vida; lo que se traduce en sentar las bases de nuevos modelos, en los que la ciudadanía crece y se transforma en gestores de su propio desarrollo. -----

**5.-** Si bien es cierto que no siempre la ciudadanía demuestra interés en participar en acciones en donde el promovente sea el llamado gobierno, ya que si no hay un beneficio económico no se le ve interés, y los pocos que participan anteceden interés personales, sin pensar siquiera en el bien común, porqué, por la falta principalmente de credibilidad entre lo que se dice y lo que se hace, entre lo que se planea y lo que se logra. -----

**6.-** Por tal razón es el momento oportuno para que se logre una comunicación eficaz y eficiente entre nuestro Municipio y los ciudadanos, de tal forma que éstos se enteren de las actuaciones municipales y las autoridades conozcan de manera cercana las necesidades y demandas de la ciudadanía en general, propiciando con ello los ciudadanos, lo que propiciará que ambos debatan sobre las problemáticas de la ciudad y sus soluciones. -----

**7.-** Como último punto es importante considerar que con la creación de la presente norma se pretende, que el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., avance y se transforme en una administración que busca en todo momento el desarrollo entre la sociedad y el gobierno, ya que "UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO". -----

**LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, CEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR **LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, QUIEN MANIFIESTA QUE EN LAS REUNIONES DE TRABAJO QUE HA TENIDO LAS COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO Y LA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, PRECISAMENTE EN LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR ANEXO AL ACTA EL INFORME RECAÍDO, EN EL QUE SE PRECISA QUE ESTE REGLAMENTO A APROBAR ESTA BÁSICAMENTE COMPLEMENTADO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL ESTADO, POR LO QUE AL ESTAR YA INSTALADO EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN



CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, RESULTA DE VITAL IMPORTANCIA QUE SE APRUEBE ESTE REGLAMENTO PARA REGULAR LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE ESTE CONSEJO. -----

POR LO QUE LA REGIDORA **LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES** COMENTA QUE LA PROPUESTA DE INICIATIVA DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; FUE DEBIDAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LA COMISIÓN QUE PRESIDE, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, POR LO QUE AL NO TENER OBSERVACIONES AL RESPECTO, PROPONE AL PLENO QUE SE AUTORICE SU APROBACIÓN. -----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL DICTAMEN QUE HACE LLEGAR LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, INTEGRADA POR LA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS Y LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL. LIC. OSCAR OLIVA RIVERA. EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: APROBAR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. POR LO QUE SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDA CON LOS TRAMITES TENDIENTES A SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.** -----

ANTES DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, LA REGIDORA **LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES** HACE SABER AL PLENO QUE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO QUE PRESIDE, RECIBIÓ LA PROPUESTA DE INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE PANTEONES MUNICIPALES, LA CUAL HIZO LLEGAR AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS, SUGIRIENDO UNA MESA DE TRABAJO PARA ESTABLECER LOS PUNTOS A SOLVENTAR RESPETO A LAS OBSERVACIONES Y COMENTARIOS QUE LE HAGAN LLEGAR AL RESPECTO; Y ASÍ ESTAR EN POSIBILIDADES DE SOMETERLO CON POSTERIORIDAD A LA APROBACIÓN DEL PLENO. -----

EN RELACIÓN AL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, LA **COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, QUIEN MANIFIESTA QUE ACUDE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----

DAR CUENTA AL PLENO CON EL INFORME RELATIVO A LA SITUACIÓN QUE OCURRE EN LA COMUNIDAD DE "EL MAGUEY" DE ESTE MUNICIPIO, EN RELACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR LA FALTA DEL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE EN ESTA LOCALIDAD. LO ANTERIOR, PARA EFECTO DE HACER LA PROPUESTA DE QUE ESTE ASUNTO SEA TURNADO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS RESPECTIVO A LAS COMISIONES UNIDAS DE: DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO Y COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. -----

EN USO DE LA VOZ EL **LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, SE DIRIGE AL PLENO MANIFESTANDO QUE EL PROPÓSITO DE SU COMPARECENCIA ES PARA INFORMAR LA SITUACIÓN QUE SE ESTÁ GENERANDO EN LA COMUNIDAD DEL MAGUEY, POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, EL CUAL SE BRINDA A TRAVÉS DE UNA TOMA QUE TIENE INSTALADA EN ESA COMUNIDAD EL SAPAF PARA OPERAR EL POZO, Y QUE EL COMITÉ DE LA COMUNIDAD ES QUIEN SE ENCARGA DE CUBRIR EL CONSUMO DE LA FACTURACIÓN DE MANERA MENSUAL, Y QUE A LA FECHA HA DERIVADO EN LA FALTA DE PAGOS POR EL SERVICIO AL SAPAF, Y POR PARTE DEL SISTEMA SE HIZO ENTREGA DE UN INFORME, MISMO QUE PONE A LA VISTA DEL PLENO, EN EL QUE SE DETALLA LA SITUACIÓN DESDE QUE SE TOMA LA ADMINISTRACIÓN DEL POZO Y LOS PROCESOS QUE SE HAN GENERADO DESDE EL AÑO 2012 Y AL MES DE MARZO DE ESTE AÑO 2013 SE ADEUDA LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS. A LA PAR DE ESTA SITUACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SE HAN RECIBIDO QUEJAS DE VECINOS DE LA COMUNIDAD DEL MAGUEY EN EL SENTIDO DE QUE SE LES OBLIGA ADEMÁS A PAGAR UNA ANUALIDAD POR EL SERVICIO QUE ALGUNOS YA CUBRIERON, PERO YA QUE LA RECUPERACIÓN QUE TIENE EL COMITÉ NO ES SUFICIENTE PARA PAGAR LA FACTURACIÓN MENSUAL POR LO QUE SE LES SOLICITAN APORTACIONES ADICIONALES, Y AL NO SER EQUITATIVO EL CONSUMO Y EL PAGO CORRESPONDIENTE, ES CONVENIENTE QUE EL H. AYUNTAMIENTO ESCUCHE A AMBAS PARTES PARA QUE DETERMINEN EN BASE AL ANÁLISIS QUE PUDIERAN DETERMINAR LOS COMITÉS



TANTO DE DESARROLLO RURAL COMO DE AGUA POTABLE, LO QUE MEJOR CORRESPONDA A AMBAS PARTES. -----

AL RESPECTO LA REGIDORA **ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ**, MANIFIESTA QUE YA HA ESTADO TRABAJANDO AL RESPECTO CON EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL EN LAS COMISIONES DE LAS QUE FORMA PARTE; E INCLUSO, A FIN DE SOLVENTAR EL NO ESTAR CONFORMADA EN LA ACTUALIDAD LA COMISIÓN DE AGUAS, HA SUGERIDO SEA CREADO EL “SAPAF RURAL”, PROPUESTA DERIVADA DE LAS REUNIONES DE TRABAJO EN QUE SE HAN TRATADO ENTRE OTROS TEMAS, EL ASUNTO DE COPLADEM ESTO POR LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES SUSCITADAS AL RESPECTO. -----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: SE TURNE A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO INTEGRADA POR LOS REGIDORES ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO Y LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ; COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, ESTE ÚLTIMO ADEMÁS EN SU CARÁCTER DE REGIDOR INTEGRANTE DEL CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO; PARA EFECTO DE ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE LLEGAR EL LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y URBANO, PARA QUE MEDIANTE DICTAMEN QUE EMITAN, EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA DETERMINAR LO QUE CORRESPONDA.** -----

EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, LA COMPARECENCIA DEL **DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ**, PARA EFECTO DE DAR A CONOCER LO SIGUIENTE: DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL INFORME DEL ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO). -----

EN USO DE LA VOZ EL **ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ**, SE DIRIGE AL PLENO MANIFESTANDO QUE EL PROPÓSITO DE SU COMPARECENCIA ES PARA INFORMAR LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINERAS EN EL MUNICIPIO, INFORMANDO QUE EN LA ACTUALIDAD EXISTEN DIEZ SOLICITUDES DE USO DE SUELO, POR LO QUE LA PRESENTACIÓN CORRESPONDERÁ A LAS PREMISAS REQUERIDAS PARA EL ANÁLISIS DE AUTORIZACIÓN DE SU ESTABLECIMIENTO EN EL MUNICIPIO, EXPOSICIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE EN SU LITERALIDAD: -----





SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.  
 H. AYUNTAMIENTO 2012-2015  
 UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO

## SITUACIÓN ACTUAL ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERAS)

**NUMERO DE ESTACIONES DE SERVICIO: 9**  
**ZONA CONURBADA: 8 (1 EN PURÍSIMA)**  
**PISTOLAS DESPACHADORAS: 127**

**COBERTURA ACTUAL:**  
**79.38 % CIUDAD**  
**39.08% ZONA CONURBADA**

**DEFICIT ACTUAL:**  
**20.62% CIUDAD (33 UBS)**  
**60.92% ZONA CONURBADA(198 UBS)**

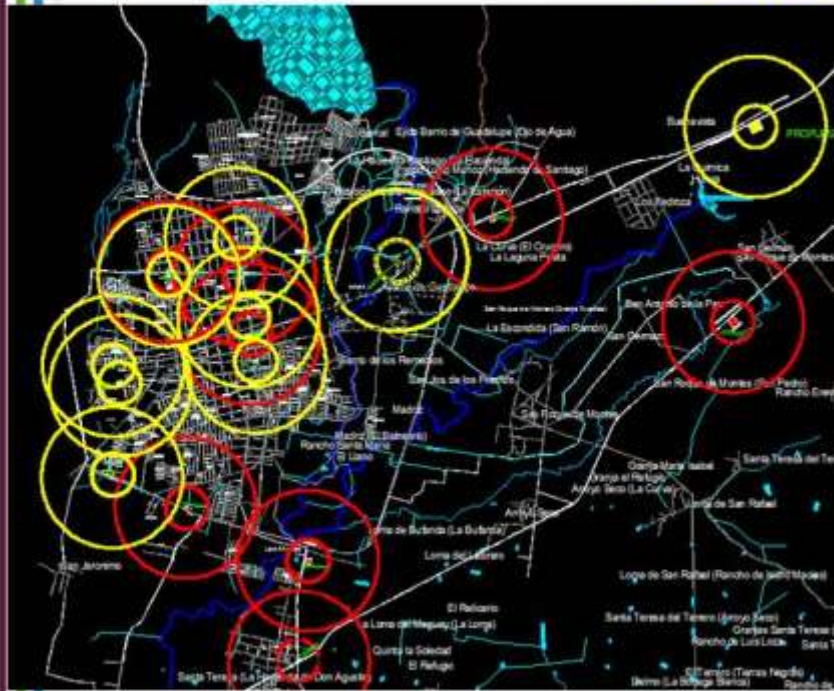


UNIDOS  
 CONSTRUIMOS  
 EL ÉXITO



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.  
 H. AYUNTAMIENTO 2012-2015  
 UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO

## UBICACIÓN DE GASOLINERAS EXISTENTES Y EN TRAMITE



UNIDOS  
 CONSTRUIMOS  
 EL ÉXITO



## UBICACIÓN DE GASOLINERAS

**SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO**  
SUBSISTEMA: Servicios Urbanos (PMO-U) SUBTÍTULO: Selección de Servicios (gasolinerías)  
I. LOCALIZACIÓN Y DOTACIÓN REGIONAL Y URBANA

CATEGORÍA	SERVICIO	RANGO DE POBLACION				CATEGORÍA URBANA
		11000 a 20000 H.	20001 a 30000 H.	30001 a 40000 H.	40001 a 50000 H.	
LOCALIZACIÓN	LOCALIZACIÓN REGIONAL	●	●	●	●	
	LOCALIZACIÓN URBANA (11)				◀	◀
	INDICE DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	10 A 15 KILOMETROS (11 A 15 MINUTOS)				
SELECCIÓN	INDICE DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	1 KILOMETRO (1200 METROS)				
	POBLACION USUARIA POTENCIAL	PROPIETARIOS Y/O USUARIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES (APROXIMADAMENTE EL 11% DE LA POBLACION TOTAL)				
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	PISTOLA DESPACHADORA				
DISEÑO	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	28 VEHICULOS POR PISTOLA DESPACHADORA POR TURNO				
	TURNO DE OPERACION (8 horas)	3	3	3	2	
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (vehículos)	84	84	84	56	
CUBRIMIENTO DE SERVICIO	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes)	745	745	745	495	
	UBS POR TURNO POR UBS (1)	1 A 10% DE HABITANTES POR UNIDAD BASICA DE SERVICIO				
	UBS POR TURNO POR UBS	30% DE HABITANTES POR UNIDAD BASICA DE SERVICIO				
DOTACION	CANTIDAD DE ESTACIONES POR TURNO (1)	1 CAJONERA POR ESTACION DE SERVICIO				
	CANTIDAD DE ESTACIONES POR UBS (1)	28	28	28	19	
	CANTIDAD DE ESTACIONES POR UBS RECOMENDABLE	28 (1)	33 (2)	24 (3)	14 (4)	
	POBLACION POR ESTACION POR TURNO (1)	2040	2040	2040	1400	

**EXPLICACIONES:** ● SERVICIO REGIONAL ● SERVICIO URBANO  
 (1) SERVICIO POR TURNO  
 (2) SERVICIO POR TURNO  
 (3) SERVICIO POR TURNO  
 (4) SERVICIO POR TURNO



## DOTACION POR UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)

POBLACION USUARIA POTENCIAL	PROPIETARIOS Y/O USUARIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES (aproximadamente el 11% de la poblacion total)				
UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	PISTOLA DESPACHADORA				
CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	28 VEHICULOS POR PISTOLA DESPACHADORA POR TURNO				
TURNO DE OPERACION ( 8 horas )	3	3	3	2	
CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS ( vehículos )	84	84	84	56	
POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes) (2)	745	745	745	495	





SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.  
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015  
UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO

## REQUERIMIENTOS ACTUALES MAXIMO PERMISIBLE

**PISTOLAS DESPACHADORAS REQUERIDAS: 160**

**DEFICIT / SUPERAVIT**

**CIUDAD : 33**

**ZONA CONURBADA : 198**

**ESTACIONES DE SERVICIO DE 12 A 16 DESPACHADORAS**

**REQUERIDAS:**

**CIUDAD: 2 A 3**

**ZONA CONURBADA: 16 A 18**

**SI SE TRABAJARAN EN TRES TURNOS EXISTIRIA UN SUPERAVIT DE 21 PISTOLAS DESPACHADORAS EN LA CIUDAD Y UN DEFICIT DE 89 PISTOLAS DESPACHADORAS EN LA ZONA CONURBADA, QUE SIGNIFICAN DE 6 A 7 ESTACIONES DE SERVICIO REQUERIDAS**



UNIDOS  
CONSTRUIMOS  
EL ÉXITO

AL RESPECTO EL **DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, AGRADECE LA PRESENTACIÓN DEL **ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ** ANTE EL PLENO, QUIENES SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL INFORME DE REFERENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

EN RELACIÓN AL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO **LA PROPUESTA DE CONDONACIÓN DE ADEUDO REALIZADA POR EL DR. GERARDO MORALES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**; QUIEN MEDIANTE OFICIO AD0021/2013, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LE SEA CONDONADA LA CANTIDAD DE **\$127,244.00** ADEUDADA AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (SAPAF). DEBIDO A QUE NO CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA LA LIQUIDACIÓN, OFICIO QUE EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----  
*HOSPITAL COMUNITARIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.* -----  
*SAN FRANCISCO DL RINCÓN, GUANAJUATO, A 12 DE ABRIL DEL 2013.* -----  
*OFICIO NO. AD0021/2013.* -----

ASUNTO: ADEUDO A SAPAF. -----

**H. AYUNTAMIENTO 2012-2015 MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.** -----  
**PRESENTE.** -----

*POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTEDES CON EL OBJETO DE EXPONER EL ASUNTO RELACIONADO CON EL ADEUDO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN NOS INFORMA EL PASADO 08 DE ABRIL DE 2013, DONDE NOS SOLICITA EL PAGO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE CORRESPONDIENTE A 35 MESES DE SERVICIO. ME PERMITO MENCIONAR LOS ANTECEDENTES SOBRE EL ASUNTO QUE NOS OCUPA: 1.- QUE EN LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES ANTERIORES DESDE QUE SE EDIFICÓ EL INMUEBLE EN EL AÑO DE 1999 Y DESTINADO PARA LA ATENCIÓN MEDICA DE LA POBLACIÓN FRANCCORRINCONENSE, SE VENÍA OTORGANDO EL APOYO CON CARGO AL MUNICIPIO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. 2.- SE NOS INFORMA POR PARTE DEL ORGANISMO OPERADOR SAPAF QUE EN EL AÑO 2010 SE EFECTUÓ UNA MODIFICACIÓN A LA NORMATIVIDAD Y QUE POR LO TANTO NUESTRA INSTITUCIÓN DEBERÍA HACERSE RESPONSABLE DE SU GASTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, LO CUAL NO SE NOS NOTIFICÓ POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL PERIODO 2009-2012 EN SU DEBIDO MOMENTO PARA PODER EFECTUAR LAS GESTIONES Y CONSIDERACIONES PRESUPUESTALES PARA DESTINAR EL RECURSO PARA SOLVENTAR DICHO GASTO. 3.- QUE EL ADEUDO POR LA CANTIDAD DE 127,244.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS*



00/100 MN) QUE SE NOS INFORMA A TRAVÉS DEL RECIBO DE SAPAF REPRESENTA EN ESTE MOMENTO UNA CANTIDAD QUE NO PODEMOS SOLVENTAR. POR LO ANTES SEÑALADO, LE SOLICITAMOS AL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: 1-. APROBAR COMO PUNTO DE ACUERDO, LA CONDONACIÓN DEL ADEUDO ANTES MENCIONADO, DEBIDO A QUE NO CONTAMOS CON RECURSOS PRESUPUESTALES PARA HACER FRENTE A LA LIQUIDACIÓN DE DICHO ADEUDO. 2.- ASUMIR NUESTRO COMPROMISO PARA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA EFECTUAREMOS LOS PAGOS MENSUALES POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESTA UNIDAD MÉDICA. AGRADECIENDO LA ATENCIÓN QUE SE SIRVAN TENER A ESTA COMUNICACIÓN, QUEDAMOS A SUS ÓRDENES. -----

ATENTAMENTE. -----

DR. GERARDO MORALES HERNÁNDEZ. -----

DIRECTOR HOSPITAL COMUNITARIO. -----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. -----

AL RESPECTO LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, COMENTA QUE TODOS COMO AYUNTAMIENTO TIENE PLENO CONOCIMIENTO DE QUE TRATÁNDOSE ESAS INSTITUCIONES QUE IMPARTEN SALUD DE NO SE LES PUEDE SUSPENDER EL SERVICIO DE AGUA POTABLE. -----

- LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, REFIERE QUE TIENE CONOCIMIENTO QUE LA DELEGADA DE SEDESOL ENVIÓ UN COMUNICADO AL ING. ROGELIO LUGO SOBRE LA SITUACIÓN QUE IMPERA EN LAS ESCUELAS QUE TIENEN ADEUDOS PARA QUE SE CONSIDERE SEAN SUJETAS DE CIERTAS DISTINCIONES EN RAZÓN DEL SERVICIO QUE PROVEEN, POR LO QUE SUGIERE AL REGIDOR OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, QUE COMO PARTE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO, PROPONGA SE REVISEN LAS TASAS, PARA QUE A ESTAS INSTITUCIONES SI BIEN NO SE LES CONDONE EL ADEUDO, SI SEAN SUJETOS DE DISMINUCIÓN DE LAS TARIFAS POR EL SERVICIO EN BENEFICIO DE LA ACTIVIDAD QUE BRINDAN. -----

EN ESTE MOMENTO Y SIENDO LAS 23.13 VEINTITRÉS HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA SU INICIO, EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DECRETA UN RECESO DE CINCO MINUTOS EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. -----

EN EL MISMO DÍA DE SU INICIO SIENDO LAS 23:20 VEINTITRÉS HORAS CON VEINTE MINUTOS, EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA QUE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009-2012, EN EL AÑO 2011 REALIZO UNA CONDONACIÓN DEL 50 POR CIENTO A UNA ESCUELA POR EL ADEUDO QUE TENÍA HACIA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO, LA CUAL FUE INDEBIDA POR REALIZARSE SIN FUNDAMENTO, POR LO QUE SI ÉSTE H. AYUNTAMIENTO CONDONA LA PETICIÓN SERÍA UN HECHO OBSERVABLE POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR. -----

AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, PROPONE QUE SE TURNE AL ASUNTO A SU PERSONA, PARA QUE COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EXPONGA AL PLENO DEL CONSEJO ESTA SITUACIÓN, Y SEA EL PROPIO CONSEJO QUIEN DETERMINE LA FACULTAD QUE PUDIERAN TENER EN EL CASO, Y POSTERIOR PRESENTAR COMO INFORME DE COMISIÓN EL ANÁLISIS DERIVADO SI ES QUE RESULTA FACTIBLE EL CONDONAR O PERMUTAR ESA DEUDA; Y EN SU MOMENTO SUBIRLO ANTE ESTE PLENO PARA QUE SE ESTÉ EN CONDICIONES DE DETERMINAR LO QUE PROCEDA. -----

EL DR. LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DE CONDONACIÓN DE ADEUDO POR LA CANTIDAD DE \$127,244.00 AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (SAPAF), REALIZADA POR EL DR. GERARDO MORALES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDAN: SE TURNE EL PRESENTE ASUNTO AL REGIDOR OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, EN SU CALIDAD DE REGIDOR COMISIONADO AL CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; PARA EFECTO DE QUE EXPONGA ANTE EL PLENO DEL CONSEJO SAPAF, LA PROPUESTA DE CONDONACIÓN DE ADEUDO REALIZADA POR EL DR. GERARDO MORALES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, PARA QUE MEDIANTE EL INFORME DEL DICTAMEN QUE TENGA A BIEN NOTIFICAR EN POSTERIOR SESIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE LA CONDONACIÓN. -----



EN RELACIÓN AL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: **LA PROPUESTA DE CONDONACIÓN DE ADEUDO REALIZADA POR LA DRA. CATALINA GUERRERO LÓPEZ, DIRECTORA DE CAISES SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.;** QUIEN MEDIANTE OFICIO 058/ADM/2013, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LE SEA CONDONADA LA CANTIDAD DE **\$94,525.00** ADEUDADA AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (SAPAF). DEBIDO A QUE NO CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA LA LIQUIDACIÓN, OFICIO QUE EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

**CAISES SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.** -----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A 12 DE ABRIL DEL 2013.-----

OFICIO NO. 058/ADM/2013. -----

**ASUNTO: ADEUDO A SAPAF.** -----

**H. AYUNTAMIENTO 2012-2015.** -----

**MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.** -----

**PRESENTE.** -----

POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTEDES CON EL OBJETO DE EXPONER EL ASUNTO RELACIONADO CON EL ADEUDO QUE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN NOS INFORMA EL PASADO 08 DE ABRIL DE 2013, DONDE NOS SOLICITA EL PAGO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE CORRESPONDIENTE A 35 MESES DE SERVICIO. ME PERMITO MENCIONAR LOS ANTECEDENTES SOBRE EL ASUNTO QUE NOS OCUPA: 1.- QUE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES ANTERIORES DESDE QUE SE EDIFICÓ EL INMUEBLE EN EL AÑO DE 2009 Y DESTINADO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LA POBLACIÓN FRANCCORRINCONENSE, SE VEÍA OTORGANDO EL APOYO CON CARGO AL MUNICIPIO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CAISES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. 2.- SE NOS INFORMA POR PARTE DEL ORGANISMO OPERADOR SAPAF QUE EN EL AÑO 2010 SE EFECTUÓ UNA MODIFICACIÓN A LA NORMATIVIDAD Y QUE POR LO TANTO NUESTRA INSTITUCIÓN DEBERÍA HACERSE RESPONSABLE DE SU GASTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, LO CUAL NO SE NOS NOTIFICÓ POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL PERIODO 2009-2012 EN SU DEBIDO MOMENTO PARA PODER EFECTUAR LAS GESTIONES Y CONSIDERACIONES PRESUPUESTALES PARA DESTINAR EL RECURSO PARA SOLVENTAR DICHO GASTO. 3.- QUE EL ADEUDO POR LA CANTIDAD DE \$94,525.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) QUE SE NOS INFORMA A TRAVÉS DEL RECIBO DE SAPAF REPRESENTA EN ESTE MOMENTO UNA CANTIDAD QUE NO PODEMOS SOLVENTAR. SE ANEXA COPIA DE RECIBO 671750 DE SAPAF. -----

-POR LO ANTES SEÑALADO, LE SOLICITAMOS AL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: 1.- APROBAR COMO PUNTO DE ACUERDO, LA CONDONACIÓN DEL ADEUDO ANTES MENCIONADO, DEBIDO A QUE NO CONTAMOS CON RECURSOS PRESUPUESTALES PARA HACER FRENTE A LA LIQUIDACIÓN DE DICHO ADEUDO. 2.- LES INFORMO QUE ES NUESTRO COMPROMISO PARA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA EFECTUAR LOS PAGOS MENSUALES POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESTA UNIDAD MÉDICA. -----

-  
AGRADECIENDO LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA TENER A ESTA COMUNICACIÓN, QUEDAMOS A SUS ÓRDENES. -----

ATENTAMENTE DRA. CATALINA GUERRERO LÓPEZ. DIRECTORA CAISES SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR TRATARSE DE ASUNTOS SIMILARES AL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR, ES QUE SE TOMAN EN CUENTA LOS COMENTARIOS YA EXTERIORIZADOS, Y POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDAN: SE TURNE EL PRESENTE ASUNTO AL REGIDOR OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, EN SU CALIDAD DE REGIDOR COMISIONADO AL CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; PARA EFECTO DE EXPONGA ANTE EL PLENO DEL CONSEJO SAPAF, LA PROPUESTA DE CONDONACIÓN DE ADEUDO REALIZADA POR EL DR. GERARDO MORALES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, PARA QUE MEDIANTE EL INFORME DEL DICTAMEN QUE TENGA A BIEN NOTIFICAR EN POSTERIOR SESIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE LA CONDONACIÓN.** -----

EN RELACIÓN AL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA PROPUESTA PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----



EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE UNA VEZ EMITIDA LA CONVOCATORIA Y RECIBIDAS LAS PROPUESTAS PARA INTEGRAR EL CONSEJO EN COMENTO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABUIDO POR EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, QUE ESTABLECE QUE EL CONSEJO SE INTEGRARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

I.- DOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

II.- UN REPRESENTANTE POR CADA UNA DE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES EXISTENTES EN LA CABECERA MUNICIPAL, ÚNICAMENTE LOS CASOS EN QUE ESTAS TENGAN UNA PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y ESTÉN LEGALMENTE CONSTITUIDAS. -----

III.- UN REPRESENTANTE POR CADA UNO DE LOS CLUBES SOCIALES. CUANDO EN LA LOCALIDAD EXISTAN DOS O MÁS CLUBES QUE UTILICEN LA MISMA FRANQUICIA SEA ÉSTA REGIONAL, NACIONAL O INTERNACIONAL, EL CLUB QUE TENGA MÁS REPRESENTATIVIDAD POR SU MEMBRESÍA SERÁ EL QUE DESIGNE UN REPRESENTANTE. -----

POR CADA CONSEJERO PROPIETARIO SE DEBERÁ PROPONER UN SUPLENTE QUE CUBRA SUS AUSENCIAS. LOS CARGOS DE CONSEJEROS SERÁN HONORÍFICOS Y PERSONALES Y SUS TITULARES NO RECIBIRÁN RETRIBUCIÓN ECONÓMICA POR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DURARAN EN LOS MISMOS TRES AÑOS, PUDIENDO SER REELECTOS UNA SOLA VEZ. -----

CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ, EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LA CONVOCATORIA SE REFIERE A LA INVITACIÓN QUE PREVIAMENTE HIZO A LOS ORGANISMOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO Y, EN RESPUESTA A LA CONVOCATORIA ES QUE CEDE EL USO DE LA VOZ AL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE PRESENTE AL PLENO LA LISTA DE LAS PERSONAS PROPUESTAS, SIENDO LAS SIGUIENTES: -----

**BERTHA MÁRQUEZ SANTACRUZ**, PROPUESTA POR LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

**LIC. JOSÉ CARLOS FRANCO SÁNCHEZ**, PROPUESTO POR LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL RINCÓN A.C. -----

**C. TEODORO ROBLEDO RABAGO**, PROPUESTO POR LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL RINCÓN A.C. -----

**CP. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO**, PROPUESTO POR DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A.C. -----

**ARQ. ALBERTO REYES HERNÁNDEZ**, PROPUESTO POR EL CLUB DE LEONES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A.C. -----

**SR. CARLOS ALBERTO MÉNDEZ BARBA**, PROPUESTO POR LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL RINCÓN A.C. -----

**CP. PEDRO DELGADO HERNÁNDEZ**, PROPUESTO POR EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A.C. -----

Y LOS CC. **LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BÁRCENAS, SÍNDICO MUNICIPAL Y L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, REGIDORA**; COMO REPRESENTANTES DESIGNADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: APROBAR A PROPUESTA DEL ALCALDE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS REFERIDOS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA QUE ASUMAN EL CARGO COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES: BERTHA MÁRQUEZ SANTACRUZ, PROPUESTA POR LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; LIC. JOSE CARLOS FRANCO SÁNCHEZ, PROPUESTO POR LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL RINCÓN A.C.; C. TEODORO ROBLEDO RABAGO, PROPUESTO POR LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL RINCÓN, GUANAJUATO; CP. ADRIAN GONZÁLEZ PULIDO, PROPUESTO POR DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A.C.; ARQ. ALBERTO REYES HERNÁNDEZ, PROPUESTO POR EL CLUB DE LEONES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A.C.; SR. CARLOS MÉNDEZ BARBA, PROPUESTO POR LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL RINCÓN A.C.; CP. PEDRO DELGADO HERNÁNDEZ, PROPUESTO POR EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A.C.; Y LOS CC. LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, SÍNDICO MUNICIPAL Y L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, REGIDORA; COMO REPRESENTANTES DESIGNADOS POR**



**EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----**

**RESPECTO AL DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN LOS SIGUIENTES: -----**

**A).- DAR CUENTA AL PLENO CON EL EXPEDIENTE: PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA 5/2012, REMITIDO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL AL H. AYUNTAMIENTO POR INCOMPETENCIA; INSTAURADO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2012, A INSTANCIA DE LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA REMITIDA POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2011. EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y TESORERA MUNICIPAL; TODOS ELLOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012. LO ANTERIOR, PARA EFECTO DE HACER LA PROPUESTA DE QUE SE FORME UNA COMISIÓN PARA QUE ESTE ASUNTO LE SEA TURNADO PARA SU PROSECUCIÓN Y RESOLUCIÓN, SOLICITANDO EL APOYO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL. -----**

**AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, DA CUENTA AL PLENO CON EL ACUERDO DE ADMISIÓN Y VISTA DE FECHA 27 DE MARZO DE 2012 SUSCRITO POR EL ENTONCES CONTRALOR MUNICIPAL LIC. JOSÉ SALVADOR JIMÉNEZ LONGORIA, QUIEN MEDIANTE DICHO ACUERDO SE DECLARA INCOMPETENTE PARA CONOCER DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO NÚMERO PARA-5/2012, INSTAURADO A INSTANCIA DE LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO EN CONTRA DE SU PERSONA Y OTROS, ENTRE ELLOS DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y TESORERA MUNICIPAL; TODOS ELLOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012; POR LO QUE PROPONE SE FORME UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE ATIENDA ESTE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO CON EL APOYO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL. -----**

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDAN: SE TURNE EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA INTEGRADA POR EL REGIDOR OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, ASÍ COMO POR LOS REGIDORES LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; PARA EFECTO DE QUE ESTE ASUNTO SEA ESTUDIADO PARA SU PROSECUCIÓN Y RESOLUCIÓN EN CADA UNA DE SUS OBSERVACIONES, SOLICITANDO EL APOYO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, PARA QUE MEDIANTE EL INFORME DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO 5/2012 QUE TENGAN A BIEN COMUNICAR EN POSTERIOR SESIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA DETERMINAR CON CONOCIMIENTO PLENO Y CONFORME A DERECHO LAS SANCIONES O NO SANCIONES A QUE HAYA LUGAR. -----**

**B) DAR CUENTA AL PLENO CON EL EXPEDIENTE: 304/11-A PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS GTO. REMITIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE [REDACTED]. LO ANTERIOR PARA EFECTO DE HACER LA PROPUESTA DE ADHERIRSE A LA RECOMENDACIÓN DICTAMINADA POR LA AUTORIDAD ORDENADORA, Y FORMAR UNA COMISIÓN PARA QUE ESTE ASUNTO, CON EL APOYO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL SEA INVESTIGADO DE MANERA EXHAUSTIVA, ACUCIOSA Y AGOTANDO TODOS LOS ELEMENTOS DE PRUEBA A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO, RESPECTO A LOS ACTOS DEMANDADOS POR [REDACTED]**

**[REDACTED] DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012. -----**

**EN ESTE APARTADO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, DA CUENTA AL PLENO DEL OFICIO NÚMERO 204/2013 SUSCRITO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, EN EL QUE RECHAZA INICIAR PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO EN CONTRA DEL [REDACTED]**

**[REDACTED], MISMO QUE LE HABÍA SIDO REMITIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, MEDIANTE OFICIO PM/0332/2013, REQUIRIÉNDOLE ATENDER LA RECOMENDACIÓN IMPUESTA POR LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO, ADUCIENDO SER INCOMPETENTE PARA INSTAURAR, POR LO QUE EN SU ESCRITO DE CUENTA SEÑALA ESPECÍFICAMENTE EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO AL CUAL SE LE DA LECTURA INTEGRAL, QUE "POR TANTO Y TODA VEZ QUE YA SE ENCUENTRA DILATADO EN DEMASÍA EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL [REDACTED], AL CUAL SE REFIERE LA RECOMENDACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, ESTA CONTRALORÍA LOS EXHORTA PARA QUE SE DÉ EL TRÁMITE RESPECTIVO CON LA CELERIDAD DEBIDA. APERCIBIÉNDOLES QUE EN CASO DE NO HACERLO SE INICIARÁ EN SU CONTRA LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS POR EL ENTORPECIMIENTO DE DICHO ASUNTO..." -----**



AL RESPECTO LA REGIDORA **L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, MANIFIESTA: “ENTIENDO QUE COMO LA CONTRALORÍA DEPENDE DIRECTAMENTE DEL AYUNTAMIENTO, LO QUE PIDE, ASÍ LO ENTIENDO, SALVO QUE ME EQUIVOQUE O QUE SE LE DÉ EL USO DE LA VOZ, ES QUE EL AYUNTAMIENTO SEA YA QUIEN LE DIGA HAS LO QUE TENGAS QUE HACER, PERO EL AYUNTAMIENTO PORQUE DEPENDE DIRECTAMENTE DE ÉL, SALVO QUE YO ME EQUIVOQUE PERO ASÍ LO ENTIENDO”. -----

**EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, COMENTA AL PLENO QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL CONTRALOR MUNICIPAL MISMO QUE SOLICITA SE AUTORICE SU INTERVENCIÓN. **ENSEGUIDA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA:** “SOLICITO SE ME PERMITA DAR LECTURA COMPLETA DEL ESCRITO, PROCEDIENDO A ELLO, (LA CUAL POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA), ENTONCES EL ESCRITO ESTÁ FUNDADO, PORQUE ESTAMOS HABLANDO DE LA POSICIÓN DEL CARGO ES UN [REDACTED] POR LO QUE ES EL AYUNTAMIENTO QUIEN DEBERÁ DETERMINAR, Y YO PUEDO APOYAR A LA COMISIÓN QUE SE FORME PERO NO PUEDO ARRANCAR DE MANERA OFICIOSA PORQUE NECESITO QUE ME LO AUTORICE EL AYUNTAMIENTO PARA QUE YO LO PUEDA DESAHOGAR Y ASÍ SE LEGITIMA EL ACTO PORQUE YO DEPENDO DE LAS DECISIONES QUE USTEDES TOMEN, ENTONCES LA RECOMENDACIÓN VIENE HECHA DE PARTE DE LOS DERECHOS HUMANOS DIRECTAMENTE AL PRESIDENTE, Y YO LO PUEDO HACER SIN NINGÚN PROBLEMA Y SOLO PIDO QUE SE ME HABILITE PARA PODERLO HACER, TIENE QUE HABER UN ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO TAL COMO LO PIDO EN EL ESCRITO QUE ENVIÉ Y QUE EL SECRETARIO LEYÓ UNA PARTE, Y AQUÍ LO QUE PUEDE PROCEDER ES QUE SE LE AMONESTE O SE LE INHABILITE O CUALQUIERA DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY. -----

AL RESPECTO LA REGIDORA **LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ**, PREGUNTA SI EL ASUNTO QUE AQUÍ SE TRATA NO ES CONSTITUTIVO DE UN DELITO YA QUE EL [REDACTED] -----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA **ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ**, LE COMENTA AL CONTRALOR QUE DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES A QUE LO FACULTA LA LEY SE ENCUENTRA PRECISAMENTE EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EN EL ARTÍCULO 139 FRACCIÓN XIII, LA FACULTAD DE INSTAURAR Y SUSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.- CONTESTÁNDOLE EL CONTRALOR MUNICIPAL QUE: “SI ESO TE REMONTA AL CÓDIGO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y EL COGIDO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, REGIDORA, ES EL QUE YO LE CITO AQUÍ, Y DICE QUE EL AYUNTAMIENTO INSTAURARA Y SUSTANCIARA EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y APLICARÁ LAS SANCIONES RESPECTIVAS AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA, Y ES QUE EN EL ESCRITO DEL EXPEDIENTE OBRA E INCLUSIVE LO MENCIONA QUE ES CONTRALOR MUNICIPAL, E INCLUSIVE EL DOCTOR LO MENCIONO. **EN ESTE MOMENTO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** LE REFIERE QUE NO, ES ASÍ QUE LO CORRECTO ES [REDACTED] -----

[REDACTED] REFIRIENDO QUE: “SI PERO ME REFIERO AL PUESTO. – SOLICITANDO EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR **LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN** REFIERE QUE SU APORTACIÓN ES EN EL SENTIDO DE QUE ES LA PRIMERA VEZ QUE TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OFICIO Y DE LOS EXPEDIENTES QUE AQUÍ SE REFIEREN, POR LO QUE NECESITAMOS CONOCERLO PARA PODER RESOLVERLO, YA QUE EN LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA NO SE HABÍAN TOCADO, Y EN LO QUE TOCA A LA PALABRA EXHORTO QUE EL CONTRALOR REFIERE EN EL ESCRITO CONSIDERA QUE ES EXCESIVO POR PARTE DEL CONTRALOR, YA QUE ESTA PALABRA SE UTILIZA A LLAMARSE ENTRE AUTORIDADES DE LA MISMA JERARQUÍA, Y POR LO QUE AL CONTRALOR RESPECTA NO ESTÁ A LA ALTURA DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y MENOS DE EXIGIR AL PLENO, Y ESTÁ CLARO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE POR PARTE DEL PLENO EN QUE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO A ESTE EX SERVIDOR SI LLEGARA A CAER EN ESTE TIPO DE RESPONSABILIDAD. -----

AL RESPECTO LA REGIDORA **LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, LE SOLICITA AL REGIDOR **LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN** QUE YA QUE PRESIDE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA ATRAIGA EL ASUNTO PARA CONOCERLO Y CON POSTERIORIDAD SEA PRESENTADO AL PLENO. -----

EL REGIDOR **LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, MANIFIESTA QUE EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL ARTÍCULO 8 ES CLARO AL RESPECTO, SE DEBE INSTAURAR UNA COMISIÓN PARA QUE INICIE E INSTAURE UN PROCEDIMIENTO Y LA DIRECCIÓN JURÍDICA PUEDE APOYAR, ASÍ COMO EL PROPIO CONTRALOR, Y EN LO QUE TOCA A LA SANCIÓN QUE PUDIERA DERIVAR ESTÁ FUNDAMENTADA EN EL CAPÍTULO SEGUNDO DENOMINADO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS ESTÁN LAS SIGUIENTES: AMONESTACIÓN, MULTA, SUSPENSIÓN, DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN, DE ESTOS SUPUESTOS





OBVIAMENTE NO APLICA LA DESTITUCIÓN AL SER UN EX FUNCIONARIO, PERO EFECTIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DEBE SER INSTAURADO POR UNA COMISIÓN DE AYUNTAMIENTO QUE PUEDE SER LA DE CONTRALORÍA O QUE SE INTEGRE UNA COMISIÓN PLURAL ESPECÍFICA PARA TAL EFECTO. -----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, REFIERE QUE YA HAY UNA SENTENCIA POR PARTE DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE YA RESOLVIÓ SANCIONAR AL EX SERVIDOR PÚBLICO, POR LO QUE HABRÁ QUE TOMAR EN CUENTA QUE DEBE SER SANCIONADO AL TERMINAR EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO QUE SE LE INSTAURE. -----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDAN: SE TURNE EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA INTEGRADA POR EL REGIDOR OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, ASÍ COMO POR LOS REGIDORES LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; PARA EFECTO DE ADHERIRSE A LA RECOMENDACIÓN DICTAMINADA POR LA AUTORIDAD ORDENADORA, Y SEA ÉSTA COMISIÓN QUIEN CON EL APOYO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL INSTAURE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO** -----

**INVESTIGANDO DE MANERA EXHAUSTIVA, ACUCIOSA Y AGOTANDO TODOS LOS ELEMENTOS DE PRUEBA, RESPECTO A LOS ACTOS DEMANDADOS** -----

**EN LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, PARA QUE MEDIANTE EL INFORME DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO QUE SE INSTAURE EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA DETERMINAR CON CONOCIMIENTO PLENO Y CONFORME A DERECHO LA SANCIÓN QUE PROCEDA.** -----

**C) DAR CUENTA AL PLENO CON EL OFICIO CIRCULAR: SALUD MUNICIPAL/CAIDERIS/811/2013, SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ RUENES, DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, DIRIGIDO A LA LIC. KARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL. DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2013; SOLICITANDO SE EXIMA SU LECTURA; LA CUAL POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.** -----

AL RESPECTO LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, COMENTA QUE SE LE PREGUNTO A LA LICENCIADA KARLA EN RELACIÓN A ESTE ASUNTO LA CUAL LE REFIRIÓ QUE EL ESCRITO QUE PRESENTÓ LA PERSONA QUE DENUNCIÓ VENÍA PLAGADO DE MUCHAS MENTIRAS, POR LO QUE ELLA COMO DIRECTORA DEL SISTEMA DIF TOMO CARTAS EN EL ASUNTO. -----

**AL RESPECTO LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL ESCRITO DE REFERENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.** -----

**D) DAR CUENTA AL PLENO CON EL OFICIO: SM/DIRECCIÓN/124/2013, SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ RUENES, DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2013, Y RECIBIDO POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 24 DE ABRIL DE 2013. MISMO QUE POR ECONOMIA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SU A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APENDICE DE ESTA ACTA.** -----

AL RESPECTO EL REGIDOR OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN COMENTA QUE NO ES NECESARIO EL DAR DE BAJA EL TELÉFONO, YA QUE CON UN RESGUARDO EN CALIDAD DE PRÉSTAMO SE SUBSANA EL TRASLADO DEL TELEFONO. -----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO MANIFIESTA QUE POR TRATARSE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y AL SER ÉSTA UN ENTE DESCENTRALIZADO CON PATRIMONIO PROPIO, ES QUE REQUIERE DE ESTA AUTORIZACIÓN. -----

**DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE 10 VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES Y OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN; LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTAN EL SIGUIENTE ACUERDO: SE AUTORIZA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL EL TELÉFONO CON NUMERO DE RESGUARDO 45604-40-1-0398, Y SE REALICE LA DONACIÓN A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA LIC. LOURDES DEL SOCORRO JAIME MARTÍNEZ.** -----

**E) DAR CUENTA AL PLENO CON ESCRITO DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO SUSCRITO POR EL C. FRANCISCO JAVIER ESTRADA CHAGOLLA. SOLICITANDO SE EXIMA SU LECTURA; LA CUAL POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.** -----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTAN SER COINCIDENTES RESPECTO A QUE EL APOYO REQUERIDO ERA PARA EL PERÍODO DEL 19 AL 21 DE ABRIL, ESTANDO A** -----



**DESTIEMPO LA SOLICITUD, POR LO QUE SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL ESCRITO DE REFERENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----**

**F)** EN USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: “QUIERO REFERIRME A LA SESIÓN 897 EN QUE SE APROBÓ LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO, POR LO QUE ME ABOCARE CRONOLÓGICAMENTE A LAS NOTAS PERIODÍSTICAS QUE REFIEREN AL TEMA, SIENDO LA PRIMERA DE ELLAS LA PUBLICACIÓN DEL DÍA 23 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO TITULADA “ELIMINA ALCALDE PAGAR HONORARIOS”, EN ESTE SENTIDO QUIERO ACLARAR ESPECÍFICAMENTE A LA REGIDORA **L.C.C. MARTA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, PUES YO NO EXPRESÉ UNA DECLARACIÓN CON EN ESE SENTIDO, POR LO QUE EN SU MOMENTO INCLUSO LE PEDÍ AL TESORERO MUNICIPAL QUE HICIERA LA DEBIDA ACLARACIÓN, YA QUE EN UNA LLAMADA QUE RECIBÍ DE LA PRENSA ÚNICAMENTE ME PREGUNTARON SI ERA CORRECTA LA INFORMACIÓN ACERCA DE SI SE BAJARÍAN CINCUENTA MIL PESOS DE LA PARTIDA DE HONORARIOS, A LO CUAL RESPONDÍ QUE NO ENTENDÍA EL SENTIDO DEL CUESTIONAMIENTO, Y ESE MISMO DÍA LA REPORTERA DEL PERIÓDICO AM. ME DIJO QUE PERSONAL DEL PERIÓDICO QUE ESTUVO PRESENTE EN EL DESAHOGO DE LA SESIÓN HABÍA TOMADO EN ESE SENTIDO LA NOTA, A CUAL ES TOTALMENTE CONTRARIA A LA SOLICITUD QUE YO PLANTEE RESPECTO AL INCREMENTO, ASÍ QUE ESTÁ TOTALMENTE FUERA DE CONTEXTO TAL ACOTACIÓN, PUES LO QUE SE HIZO FUE DISMINUIR DE LA PARTIDA DE SALARIOS UN MONTO QUE SE TENÍA CONSIDERADO PRESUPUESTALMENTE PARA LA PLAZA DE LA COORDINACIÓN DE LA MUJER, Y MI TENDENCIA VA ENCAMINADA A LOS CRITERIOS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD, CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR EN MONTOS LAS CANTIDADES QUE SE VENÍAN EJERCIENDO EN AÑOS ANTERIORES, POR LO QUE INSISTO NO SÉ PORQUE SE REFIERAN A LA MATERIA PRESUPUESTAL Y A LA PARTIDA DE PRESIDENCIA, YA QUE YO NO TENGO NINGÚN INCONVENIENTE EN HACER PÚBLICAS ESTAS SITUACIONES Y PARA ESO EXISTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, RAZÓN POR LA QUE ME PARECE FALTO DE ÉTICA EL QUE COMO AYUNTAMIENTO QUE ANALIZARON EL PRESUPUESTO, SOSTENGA LAS INCONSISTENCIAS Y FALTA DE OBJETIVIDAD DE LA NOTA, AL RESPECTO REALMENTE LA ADMINISTRACIÓN PASADA PRESUPUESTO CANTIDADES ESPECÍFICAS Y EJERCIÓ OTRAS DISTINTAS. EN LO TOCANTE A LOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS, HICE LA ACLARACIÓN QUE QUEDABAN A RESERVA DE LO QUE PUDIERA PRESENTARSE EN UN FUTURO COMO PRIORIDAD, UN EJEMPLO DE ELLO ES QUE SE DESTINARÁ UNA PARTE PARA EL PAGO DE LAS ESCRITURAS DEL TERRENO QUE SE DONARÁ AL PLANTEL CECYTEG. SIENDO ACLARATORIO EN QUE NO ME GUSTA SER PARTÍCIPE DE LAS NOTAS PERIODÍSTICAS, NO ES MI FORMA CONDUCIRME, POR LO QUE ME PARECE INCORRECTO QUE UN MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO SE EXPRESE ANTE LA PRENSA PARA INFORMAR SITUACIONES DEL PRESUPUESTO Y SE PRONUNCIE EN ESCENARIOS SIN FUNDAMENTO, POR LO QUE LES PIDO QUE A MANERA DE EJEMPLO COMPAREN LOS MONTOS DE LOS EJERCICIOS MUNICIPALES ANTERIORES Y PERCIBIRÁN QUE NUESTRA TENDENCIA ES DISMINUIRLOS, Y NO PRETENDO EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO POR DESEMPEÑAR MI LABOR, PERO COMO YA HAN SIDO TRES NOTAS EN EL MISMO SENTIDO, SI ME TIENE INTRANQUILO ESTA SITUACIÓN, POR LO QUE ME REFIERO ESPECÍFICAMENTE A LA REGIDORA **MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, SI TIENES DUDAS RESPECTO A ALGÚN ASUNTO, ME ENCUENTRO EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE DIALOGARLO, HAGO EXTENSIVA LA INVITACIÓN A TODOS LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO A QUE PREVALEZCA EL DIALOGO, PARA PREVENIR ESTE TIPO DE CONTRAPOSICIONES, Y ASÍ EVITAR ESTAR FIGURANDO UNA MALA IMAGEN COMO AYUNTAMIENTO, EN LUGAR DE SER PROPOSITIVOS, ENTENDIENDO QUE COMO OPOSICIÓN ESTAS EN EL JUSTO DERECHO DE EXPRESARTE, ESO ES RESPETABLE, PERO EL HABERME ENTERADO POR UN MEDIO PERIODÍSTICO Y NO HABÉRMELO HECHO SABER DE FRENTE, ME PARECE INAPROPIADO, INSISTO QUE ME ENCUENTRO EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE ACLARAR CUALQUIER SITUACIÓN QUE LES GENERE INCERTIDUMBRE” . -----

SOLICITANDO EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA **MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, MANIFIESTA QUE: “YO NADA MÁS VOY A HACER ESTE COMENTARIO, BUENO DE HECHO SON TRES EN UNO, RAPIDITO PORQUE SE DIRIGIÓ A MÍ EN LO PERSONAL, YO CREO QUE PRIMERO ESTE NO ERA ASUNTO PARA ASUNTOS GENERALES, DOS ASÍ COMO TU PIDES QUE YO ME HUBIESE ACERCADO A TI EN VEZ DE HABERLO TRATADO AQUÍ, TE HUBIERAS ACERCADO A MÍ, Y TRES LA CABEZA ES DIFERENTE Y TAMBIÉN SÉ QUE COMO LOS PERIÓDICOS VENDEN CABECEANDO DE, A VECES NADA TIENE QUE VER EL CUERPO DE LA NOTA O LA ENTRADA CON LA CABEZA QUE TRAEN, ESO A MÍ ME QUEDA COMPLETAMENTE CLARO, PERO EN EL DESARROLLO DE LA NOTA SI HABLAS MUCHO, O SEA VIENE BIEN JUSTIFICADO Y YO DIJE ASÍ NO FUE, Y YO LO ÚNICO QUE QUISE FUE QUE NO SE CONFUNDIERA Y ACLARE E INCLUSO COMENTE QUE ERA PARTE DEL, DE LO DE LA COMISIÓN EL TRABAJO QUE HICIMOS EN COMISIÓN DE PATRIMONIO HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, Y CUANDO EXISTEN ESOS PROBLEMAS DE QUE TÚ DICES ALGO AQUÍ DEBERÍAS DE TENER TE SUGIERO UNA GRABADORA Y PARA EVITAR QUE.. QUE YO NO DIJE ESO, Y PORQUE SOBRE LA GRABADORA LA PERSONA DE COMUNICACIÓN PUEDE SACAR UNA CARTA AL DIRECTOR Y DECIRLE ESTA ES LA



NOTA LA DECLARACIÓN QUE SE DIO, TE LO SUGIERO, Y NADA MÁS POR ESO TE CONTESTE PORQUE TE DIRIGISTE HACIA MÍ. -----

AL RESPECTO EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, SEÑALA QUE: “ME PARECE IMPORTANTE DIRIGIRME ESPECIALMENTE A TI PUES DISTE LA NOTA AL PERIÓDICO, HACIENDO EXTENSIVA LA RECOMENDACIÓN QUE YA REFERÍ EN EL SENTIDO DE QUE ESTOY ABIERTO PARA CUALQUIER MANIFESTACIÓN O ACLARACIÓN QUE REQUIERAN”. -----

SOLICITANDO EL USO DE LA VOZ EL **SÍNDICO MUNICIPAL LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS** MANIFIESTA QUE: “EN ALGUNA OCASIÓN REALIZO EN SESIÓN UN COMENTARIO Y PASADAS APROXIMADAMENTE UNA HORA YA ESTABA LA REFERENCIA DE MI COMENTARIO EN EL INTERNET, POR LO QUE PIDO ATENTAMENTE A TODOS USTEDES, QUE EVITEN REALIZAR COMENTARIOS SOBRE LO QUE AQUÍ SE CITA, ESTO EN RAZÓN DE QUE COMO AYUNTAMIENTO NOS HACE TENER UNA MALA IMAGEN, PUES SE DEFORMA LA INFORMACIÓN, SITUACIONES QUE PERJUDICAN AL AYUNTAMIENTO”. -----

AL RESPECTO LA REGIDORA **LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ**, COMENTA QUE: “YO CREO SINDICO QUE NO DEBES LIMITAR LOS COMENTARIOS QUE PRETENDAN EXPRESAR PORQUE SI ELLOS CREEN PERTINENTE LO PUEDEN HACER, Y AQUÍ LO QUE PASA ES QUE EL JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL NO ESTÁ DANDO LOS RESULTADOS ADECUADOS, Y EL PRESIDENTE NO TIENE NECESIDAD DE CONTENDER CON COMENTARIOS DE LA PRENSA CUANDO ES TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL”. -----

AL RESPECTO LA REGIDORA **L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES** EXPRESA: “ÓSEA YO TE SUGIERO QUE PONGAS AQUÍ UNA GRABADORA PARA QUE TÚ PUEDAS DESMENTIRLE A LA PRENSA Y NO PROPIAMENTE A UN MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO”. -----

AL RESPECTO EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, SEÑALA QUE: “INSISTO EN QUE QUIERO QUE QUEDE COMO REFERENTE QUE COMO AYUNTAMIENTO DEBEMOS CONDUCIRNOS CON LA PROBIDAD QUE EL CARGO NOS REQUIERE Y SIGO EN LA POSTURA DE DIRIMIR CUALQUIER SITUACIÓN QUE COMO AYUNTAMIENTO NOS INQUIETE, Y QUE NO LO LLEVEN ANTE LA PRENSA SIN HABERME HECHO DE CONOCIMIENTO, PUES LO QUE PRETENDO ES AVANZAR Y NO DETENERME EN COSA SIN ALCANCES POSITIVOS, QUE NO NOS HAGAN TRASCENDER”. -----

EL RESPECTO LA REGIDORA **L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES** EXPRESA: “NADA MÁS TAMPOCO VAS A PODER COARTARNOS EN ESTE SENTIDO, ESO SÍ QUE QUEDE CLARO”. CONTESTÁNDOLE EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA** QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HA EXPRESADO EN ESTE SENTIDO, Y POR SUPUESTO QUE NO ES SU PROPÓSITO LIMITAR SU DERECHO DE LIBRE MANIFESTACIÓN MUCHO MENOS COARTARLO. -----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR **LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ**, SEÑALA QUE: “RESPECTO A LO QUE SE COMENTA EN RELACIÓN CON LAS REDES SOCIALES AL FINAL NO ESTÁ REGULADO, POR LO QUE AL FINAL CREO QUE ES UN COMENTARIO PRESIDENTE, QUE LO RESPETO, PERO NO ESTÁ REGULADO TODAVÍA, QUIZÁS NO VEO DONDE PORQUE SI ME HE MANEJADO, QUIERO PENSAR QUE SI ME HE MANEJADO, PERO AL FINAL ESE ES MI COMENTARIO DE LAS REDES SOCIALES QUE QUIZÁS SI YO MANEJO, Y SI NO NIEGO LO QUE ME PUEDAN COMENTAR, AL FINAL NO ESTÁ REGULADO, ESE ES MI COMENTARIO”. -----

**G) EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN**, COMENTA QUE: “MIS COMENTARIOS EN ASUNTOS GENERALES VERSAN EN DOS PUNTOS, EL PRIMERO ES QUE A SEIS MESES DE ESTAR TRABAJANDO EN ESTA ADMINISTRACIÓN ES TIEMPO DE HACER UN ANÁLISIS SOBRE EL DESEMPEÑO DE MUCHOS DIRECTORES, Y QUE COMO CUERPO COLEGIADO SE LLEGARA A UN ACUERDO CON LA FINALIDAD DE PROPONER MEJORAS EN ALGUNAS ÁREAS, Y EN SEGUNDO PUNTO REQUIERO SEA REGLAMENTADO EL USO DEL ESTACIONAMIENTO, Y NO SÉ SI SEA UNA ORDEN DIRECTA PARA TI SECRETARIO, YA QUE POR AHÍ HE ESCUCHADO COMENTARIOS A LOS QUE NO VOY A HACER ALUSIÓN PORQUE NO ME CONSTAN, PERO PIDO QUE NOS DESTINEN UN ESPACIO COMO MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR ESO SEÑOR SECRETARIO LE SOLICITO Y LE ORDENO SE REGLAMENTE EL USO DEL ESTACIONAMIENTO”. -----

EN USO DE LA VOZ EL **DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, PREGUNTA AL REGIDOR **LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN**, SI EL SENTIDO DE SU ORDENAMIENTO A SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ES EN PRECISIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EN PLENO, O EN CALIDAD PERSONAL, REFIRIÉNDOLE EL **REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN** QUE: “LE ORDENO PORQUE ES EL QUE BAJA LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO”. INDICÁNDOLE EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, QUE EN SU CALIDAD PERSONAL COMO REGIDOR NO LE PUEDE ORDENAR, DADO QUE COMO EL MISMO REFIERE, SU FUNCIÓN ES CUMPLIMENTAR LOS ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO, Y EN ESTE CASO NO EMANA DE UNA POSTULACIÓN DEL PLENO. -----

AL RESPECTO EL **REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, MANIFIESTA QUE A NIVEL PERSONAL UN REGIDOR NO PUEDE SOLICITAR CON CARÁCTER DE MANDAMIENTO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

**H) EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO**, SOLICITA QUE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN



ORDINARIA SE REQUIERA LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO AL DIRECTOR DE JURÍDICO EL LIC. **ÓSCAR OLIVA RIVERA**, CON LA FINALIDAD DE QUE DÉ CUENTA SOBRE LA RELACIÓN QUE GUARDAN LAS DENUNCIAS CONTRA EL MUNICIPIO PRESENTADAS POR LAS CC. JULIA MARUN Y ALMA LETICIA OCHOA CASANOVA. -----

**I) LA REGIDORA L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, SOLICITA QUE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA SE REQUIERA LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE **ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ**, A FIN DE QUE INFORME LOS RESULTADOS DE SU VIAJE A FRANCIA. -----

**J) LA REGIDORA LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ**, SOLICITA LE SEA PROPORCIONADA UNA COPIA DE UNA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO EN LA QUE SE TOCÓ EL ACUERDO REFERENTE A L AUMENTO DEL 4% A LOS TRABAJADORES DE BASE DEL MUNICIPIO. -----

**K) LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ**, SOLICITA SE RESPETE EL ACUERDO TOMADO REFERENTE A QUE LAS SESIONES DE AYUNTAMIENTO SEAN CELEBRADAS LOS DÍAS MIÉRCOLES, CON LAS SALVEDAD DE LAS IMPONDERABLES. -----

**EN RELACIÓN AL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, Y DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE **SESIÓN ORDINARIA** QUE SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CONCLUYE A LAS **00:27 CEROS HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS**, DEL **DÍA 30 DE ABRIL DE 2013**, DÁNDOSE POR CONCLUIDA LA SESIÓN FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. **DOY FE**.-----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **22 FOLIOS**.-----

**C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

**LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.**  
SINDICO MUNICIPAL

**ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ.**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**C. LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



**LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LIC. ALBERTO MENDEZ PÉREZ**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

**L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

CONSULTA